



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

3 de enero de 1991

Núm. 140

INDICE

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA	
<i>PREGUNTAS</i>	
184/004908	18450
Autor: Fernández-Miranda y Lozana, Enrique.	
Número de niños portadores de anticuerpos del SIDA o portadores del VIH/SIDA escolarizados en el sistema público, privado o privado concertado en la actualidad 13	
184/004920	18493
Autor: Barquero Vázquez, José Manuel y 2 Diputados.	
Incumplimiento por parte del Ministerio del Interior de los compromisos adquiridos con la Asociación de Víctimas del Terrorismo 13	
184/004921	18495
Autor: Merino Santamaría, Antonio y 1 Diputado.	
Dotación de fondos a la Asociación de Víctimas del Terrorismo, con el fin de permitirle el cumplimiento de sus fines 13	
184/004922	18496
Autor: Merino Santamaría, Antonio y 1 Diputado.	
Opinión que merece al Ministro del Interior la constitución de una Fundación promovida por la Asociación de Víctimas del Terrorismo 14	
184/004923	18497
Autor: Barquero Vázquez, José Manuel y 2 Diputados.	
Compromisos que ha adquirido el Ministro del Interior con la Asociación de Víctimas del Terrorismo a fin de gestionar la consecución de fondos para la Fundación promovida por la citada entidad 14	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/004924	18500
Autor: González Lizondo, Vicente y 1 Diputado.	
Cantidad solicitada de los distintos fondos y programas de la Comunidad Económica Europea (CEE) para modernizar la industria hostelera, así como criterios de reparto por Comunidades Autónomas y cifra asignada a la industria hostelera de Castellón, Valencia y Alicante	
	14
184/004925	18512
Autor: Caballero Castillo, Ernesto.	
Subvenciones de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA) a los municipios cercanos a cementerios radiactivos y, concretamente, al Ayuntamiento de Andújar (Jaén)	
	15
184/004926	18513
Autor: Caballero Castillo, Ernesto.	
Índice de enfermedades cancerígenas en zonas próximas a la fábrica de uranio de Andújar e intención del Gobierno de realizar algún estudio epidemiológico entre la población de las mismas	
	15
184/004927	18514
Autor: Caballero Castillo, Ernesto.	
Intención del Gobierno de mantener el cementerio de residuos radiactivos de la fábrica de uranio de Andújar en su actual ubicación y medidas a adoptar para superar el actual estado de inseguridad y de dispersión de radiactividad de la citada fábrica y de sus escombreras	
	15
184/004928	18515
Autor: Caballero Castillo, Ernesto.	
Necesidad de que se realicen por expertos estudios y análisis sobre los niveles radiológicos de la zona de Andújar y sus consecuencias para la población	
	16
184/004929	18516
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Medidas que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación va a tomar para establecer un control más riguroso del comercio de semillas importadas con objeto de acabar con el fraude	
	16
184/004930	18517
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Número de solicitudes para la mejora de la explotación familiar agraria aprobadas para Almería, y número de agricultores que han recibido la subvención y percibido el crédito	
	16
184/004931	18518
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Fecha hasta la que va a prorrogar el Real Decreto de 24-12-80 por el que se obligaba a la autorización previa de cualquier ampliación de la superficie de regadío en la provincia de Almería, así como supresión del punto tercero del artículo primero del mismo	
	17
184/004932	18519
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Puesta en marcha en Almería del primer Centro de Investigación Hortícola de España	
	17
184/004933	18540
Autor: Rojas Marcos de la Viesca, Alejandro.	
Pretensión del profesor Claes T. Linden de crear en España un Instituto para la Fauna y Ecología Africana, y falta de contestación por el Ministerio del Interior a las solicitudes de aquél	
	17

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/004934	18541
Autor: Moreno Olmedo, Antonio.	
Acuerdo firmado en 1987 por el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el Reino de España para la utilización conjunta del aeropuerto de Gibraltar	
	18
184/004935	18542
Autor: Rojas Marcos de la Viesca, Alejandro.	
Razones de la anulación de los créditos aprobados por el Banco de Crédito Agrícola a los agricultores de las zonas de la provincia de Málaga afectadas por las inundaciones y, fundamentalmente, de las del Valle del Guadalhorce	
	18
184/004936	18560
Autor: Núñez Casal, José Luis.	
Retraso del proyecto de construcción de un paso a distinto nivel en el punto kilométrico 35,650 de la N-II y de una calzada de servicio de acceso a la zona industrial, y fase en que se encuentra dicho proyecto	
	19
184/004937	18561
Autor: Rojas Marcos de la Viesca, Alejandro.	
Medidas a adoptar para solucionar las deficiencias existentes en la sede de los Juzgados de Andújar	
	19
184/004938	18562
Autor: Rojas Marcos de la Viesca, Alejandro.	
Desdoblamiento de la calzada de la carretera nacional 323 Bailén-Motril	
	19
184/004939	18563
Autor: Lucas Jiménez, Juan José y 1 Diputado.	
Número de alumnos de preescolar que se han incorporado a las distintas Escuelas Unitarias de Educación General Básica (EGB) en la Comunidad Autónoma de Castilla y León	
	20
184/004940	18564
Autor: Perinat y Elío, Luis Guillermo.	
Previsión de que una parte de los créditos concedidos por España a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) se dediquen a la compra de productos agrícolas españoles	
	20
184/004941	18570
Autor: Mur Bernad, José María.	
Aplazamiento o modificación de la revisión de los valores catastrales de la contribución rústica y pecuaria	
	20
184/004942	18582
Autor: Sainz García, María Jesús.	
Conveniencia de ayudar económicamente al desplazamiento en estas Navidades de mujeres o familiares próximos del personal de las dotaciones de los barcos de la Armada Española destacados en el Golfo Pérsico	
	21
184/004943	18593
Autor: Rojas Marcos de la Viesca, Alejandro.	
Declaraciones efectuadas por el Director General de la Policía en relación con el tiempo que se tarda en las Comisarías de Policía en proceder a la identificación de ciudadanos detenidos, sin amparo en precepto legal alguno	
	21

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/004944	18606
Autor: Vázquez Romero, Narcís.	
Medidas que piensa arbitrar el Gobierno para poner solución a la mala situación en que se encuentran los dos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Sant Vicent del Raspeig (Alicante)	21
184/004945	18607
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Medidas que piensa arbitrar el Gobierno para evitar el caos en el sector servicios del Puerto de Algeciras (Cádiz) y modificación de las tarifas portuarias en la zona	22
184/004946	18609
Autor: Caballero Castillo, Ernesto.	
Reparación de los pantanos Sacedillas y Buenas Hierbas, del río Guadalmer, y medidas que piensa tomar el Gobierno para evitar la escasez de agua previsible en los meses de verano en el municipio de Villanueva de Córdoba	22
184/004947	18610
Autor: Vázquez Romero, Narcís.	
Vacaciones de los ciudadanos de la tercera edad	23
184/004948	18611
Autor: Vázquez Romero, Narcís.	
Características del Plan de Inversiones para el Puerto de Castellón, así como ampliación de éste	23
184/004949	18612
Autor: Vázquez Romero, Narcís.	
Método de pago que se prevé para cada turno de turistas, dentro de los viajes de vacaciones de la tercera edad, para evitar casos como el ocurrido el pasado año, habida cuenta de que la concesionaria de este año; Viajes IBERIA, tiene la misma gerencia que Viajes CERES, la cual tiene pendiente una deuda con los Hoteles	23
184/004950	18613
Autor: Vázquez Romero, Narcís.	
Razones por las que no se ha trasladado la unidad móvil provincial de renovación del Documento Nacional de Identidad (DNI) a la población de Crevillente y discriminación de ésta con respecto a otros pueblos de Alicante	23
184/004951	18614
Autor: Vázquez Romero, Narcís.	
Aumento del personal del Departamento de tramitación del Documento Nacional de Identidad (DNI) de Benidorm y tiempo de demora media que suele haber en tal tramitación	24
184/004952	18615
Autor: Vázquez Romero, Narcís.	
Situación en que se encuentran las obras del tramo viario entre Altea y Calpe, y fecha prevista para la reanudación del tráfico de trenes	24

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/004953	18618
Autor: Aparicio Pérez, Juan Carlos y 1 Diputado.	
Provincias españolas que ha visitado, de forma oficial, el Presidente del Gobierno en los años 1986, 1987, 1988, 1989 y 1990	24
184/004954	18619
Autor: Cisneros Laborda, Gabriel y 1 Diputado.	
Provincias españolas que ha visitado, de forma oficial, el Vicepresidente del Gobierno en los años 1986, 1987, 1988, 1989 y 1990	24
184/004955	18650
Autor: Garmendia Galbete, Koro.	
Caída de varias vainas metálicas desde un Harrier de la VIII Escuadra de la Armada en la empresa Auxiliar de la Celulosa S. A., ubicada en Caudé (Teruel)	25
184/004956	18651
Autor: Antich i Balada, Jaume.	
Programas ofrecidos a los objetores de conciencia en las provincias de Cataluña	25
184/004957	18652
Autor: Antich i Balada, Jaume.	
Ayudas recibidas de la Comunidad Económica Europea (CEE) por las provincias de Cataluña durante los años 1986 a 1989	25
184/004958	18653
Autor: Ruiz Povedano, José María.	
Valoración de la aplicación del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional en el curso 1989-1990	26
184/004959	18654
Autor: Ruiz Povedano, José María.	
Valoración de la aplicación del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional en el curso 1989-1990 en Andalucía y, más concretamente, en Málaga	26
184/004961	18656
Autor: Antich i Balada, Jaume.	
Repetidores de Retevisión en las provincias de Barcelona, Lérida y Gerona	27
184/004962	18657
Autor: Contreras Pérez, Francisco.	
Importe de las ayudas del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA-ORIENTACION) en la provincia de Almería	27
184/004963	18658
Autor: Antich i Balada, Jaume.	
Objetores de conciencia reconocidos actualmente en las provincias de Cataluña	27
184/004964	18696
Autor: Vázquez Romero, Narcís.	
Revisión por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo del trazado del ramal de conexión entre el Aeropuerto de Manises y el by-pass a su paso por dicha ciudad	28

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
<i>CONTESTACIONES</i>	
184/002664	18621
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Ramallo García (G. P) sobre tarifas oficiales que deben satisfacer los propietarios de vehículos que tienen que pasar la Inspección Técnica (ITV)	28
184/003786	18622
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre medidas para hacer frente en el futuro Plan Energético Nacional al desfase entre producción y consumo de energía eléctrica	29
184/003931	18680
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Manuel Ortiz de la Torre (G. P) sobre obras a realizar en la provincia de Málaga para evitar las inundaciones a causa de la deforestación que padecen las cuencas altas y medias de los ríos y arroyos de la provincia	29
184/003935	18680
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Manuel Ortiz de la Torre (G. P) sobre obras a realizar en la provincia de Málaga para evitar las inundaciones a causa del mal estado de la red de saneamiento de los pueblos de la provincia y, en especial, de la ciudad de Málaga	29
84/004060	18623
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre Comunidades Autónomas que han suscrito con el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) convenios para la reforma psiquiátrica, así como Comunidades Autónomas que disponen de un Plan de Salud Mental	30
184/004064	18624
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre dependencia energética de España	31
184/004243	18681
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre denuncia contra usuarios de gas propano por el uso de conductos externos para expulsar el humo de las combustiones	31
184/004268	18625
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre rectificación de la política energética del Gobierno con el fin de evitar la excesiva dependencia petrolífera de España	31
184/004310	18703
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P) sobre compensación económica a los componentes de las tripulaciones de los buques desplegados en la zona del Golfo Pérsico	32

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/004320	18626
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre traslado de la Extensión Experimental del Instituto Nacional de Educación a Distancia (INBAD)	33
184/004328	18627
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P) sobre aplicación de las dotaciones previstas por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990, en los conceptos 482 y 485 del Programa 712A, para transferir a las Asociaciones Empresariales Profesionales y Sindicatos de los sectores agrario y alimentario con el fin de favorecer el asociacionismo	33
184/004332	18543
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre expedientes de petición de ayudas para la mejora estructural de explotaciones agrícolas y ganaderas, reguladas en el Real Decreto 808/1987, que han sido devueltos por la Administración	34
184/004341	18628
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P) sobre aplicación de las dotaciones previstas por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990, en los conceptos 482 y 185, Programa 711A, para transferir a las Asociaciones Empresariales Profesionales y Sindicatos de los sectores agrario y alimentario con el fin de favorecer el asociacionismo	34
184/004357	18629
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre supresión del control del Ministerio del Interior sobre los ciudadanos cuando éstos reciben la prestación de un servicio en el ramo de la hostelería	34
184/004371	18630
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Núñez Casal (G. IU-IC) sobre experiencia de policía de barrio en el barrio de Caranza de El Ferrol	35
184/004376	18631
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre demanda de equipos, líneas e infraestructura por Telefónica de España	35
184/004380	18713
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre explicaciones que da el Gobierno para justificar que el número de enfermos de SIDA sea en España superior a la media europea	36
184/004402	18632
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre ubicación de los almacenes para las cápsulas de los pararrayos radiactivos desmantelados	36

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/004403	18632
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre número de pararrayos radiactivos que quedan aún por desmantelar en el territorio español 36	
184/004404	18632
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre fecha en que terminará la retirada de todos los pararrayos radiactivos 36	
184/004407	18633
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Carlos Sanjuán de la Rocha (G. S) sobre actuaciones en la provincia de Málaga como consecuencia de las inundaciones de noviembre de 1989 37	
184/004421	18634
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (G. P) sobre situación de un profesor interino de la provincia de Segovia al que se obliga, para completar horario, a dar clase en tres centros diferentes 39	
184/004423	18544
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre expedientes acogidos a los beneficios del Real Decreto 808/1987 y que han sido devueltos por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a las Comunidades Autónomas y, especialmente, a la de Andalucía, por diversos defectos en su tramitación 39	
184/004424	18545
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre medidas para evitar el descenso de las exportaciones hortofrutícolas españolas, así como evaluación de las pérdidas sufridas por los agricultores por tal circunstancia 40	
184/004425	18576
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre retraso en el cobro de las primas comunitarias concedidas a los ganaderos productores de leche de cabra y oveja 40	
184/004426	18546
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre diferencias entre los precios que pagan los consumidores y las cantidades que perciben los productores de uva de mesa 41	
184/004429	18702
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre grado de ejecución de las obras a las que se refieren los Presupuestos Generales del Estado para 1990 en sus Anexos de Inversiones Reales para la Sección 13, Ministerio de Justicia, en la provincia de Almería, por un montante de 82 millones de pesetas 41	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/004430	18714
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre posibilidad de flexibilización de la legislación laboral para hacer posible que la jubilación sea un proceso gradual y voluntario, y para permitir, de esta forma, realizar actividades remuneradas a las personas mayores de 65 años	41
184/004431	18715
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre desarrollo del artículo 347 bis del Código Penal, relativo al delito ecológico, habida cuenta de la situación de los ríos y embalses de España como consecuencia de los vertidos industriales	42
184/004432	18682
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Paulino Montesdeoca Sánchez (G. P) sobre exclusión de la Catedral de Santa Ana, de Las Palmas de Gran Canaria, del llamado «Plan de Catedrales» para la conservación y restauración de diversas catedrales españolas, así como líneas generales del mismo	43
184/004434	18635
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Soledad Becerril Bustamante (G. P) sobre número de empresas que han resuelto permanecer en el recinto de la Isla de la Cartuja tras la Exposición Universal de 1992	43
184/004438	18547
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre tratamiento que recibirán los componentes del Cuerpo de Suboficiales de la Armada, hoy Escala Básica del Cuerpo de Especialistas, acogidos a la Ley 19/1973, de Especialistas de la Armada, y con las condiciones cumplidas para el ascenso a Oficial con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 17/1989	44
184/004443	18548
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre cumplimiento de los plazos para la revisión y modernización de los aviones Mirage III del Ejército del Aire, que fue adjudicada al Consorcio CASA-CESELSA	44
184/00445	18549
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre motivo por el que el Gobierno español no ha dotado las ayudas establecidas en el Real Decreto 808/1987, de reforma de las estructuras agrarias, con el suplemento del 10 por ciento de tal forma que la cuantía total de las mismas ascendiera hasta el 50 por ciento permitido por las pertinentes instancias de la Comunidad Económica Europea (CEE) y previsiones del Gobierno para establecer esa dotación suplementaria	44
184/004456	18550
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre ayudas a la exportación y a la destilación en la Comunidad Autónoma de La Rioja	45
184/004457	18551
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre inversiones presupuestadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para el año 1990 en la Escuela de Conservería Vegetal de Alfaro	45

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/004458	18552
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre inversión de 290 millones de pesetas en la Escuela de Conservería Vegetal de Alfaro, así como nuevos estudios o ramas que se van a establecer	
	45
184/004460	18636
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Enrique Fernández-Miranda y Lozana (G. P) sobre razones para que la Extensión Experimental del Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia (INBAD), sita, hasta el mes de septiembre de 1990, en la calle Argumasa, 43, Pabellón número 5, de Madrid, haya sido trasladada el día 22 de octubre, con el curso ya iniciado, al Centro Público «Pi y Margall» de la Plaza del Dos de Mayo, de Madrid	
	46
184/004461	18698
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Enrique Fernández-Miranda y Lozana (G. P) sobre coherencia con el propósito de mejorar los centros docentes públicos y la calidad de la enseñanza del traslado de la Extensión Experimental del Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia (INBAD) al Centro Público Pi y Margall en la Plaza del Dos de Mayo, de Madrid	
	46
184/004462	18553
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis de Torres Gómez (G. P) sobre reformas en las edificaciones de las fincas denominadas «Lugar Nuevo» y «Selladores-Contadero», ubicadas en los términos municipales de Andújar, Baño de la Encina y Andújar-Villanueva de la Reina	
	47
184/004469	18554
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Lluís Miquel Racoder i Miralles (G. C-CiU) sobre circunstancias en que se produjo el accidente en el que perdieron la vida los jóvenes Manuel Yebra Plaza y Francisco Javier Gil Calvero, y en el que resultó gravemente herido Fernando Alcolea Redondo, quienes realizaban su servicio militar en el Grupo de Artillería de Costa número 7 de Menorca, y medidas adoptadas para esclarecer los hechos y para exigir responsabilidades	
	47
184/004471	18577
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre contratación por el Ministerio de Defensa de seis vecinos de la localidad de Anchuras	
	47
184/004472	18520
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Lluís Miquel Recoder i Miralles (G. C-CiU) sobre circunstancias que rodearon la muerte del joven Víctor Nieto Pérez, quien se lanzó al vacío desde una ventana mientras realizaba el servicio militar en El Ferrol	
	48
184/004485	18521
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre coste final, capacidad de carga de combustible, dotación sanitaria y fecha en que será recibido por la Armada el buque petrolero auxiliar de la Flota «Mar del Norte»	
	48

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/004487	18699
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Molina García (G. P) sobre tiempo medio de espera en los distintos centros asistenciales que dependen del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), para cada una de las especialidades médicas, en la Comunidad de Castilla-La Mancha	48
184/004492	18637
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francesc Baltasar Albesa (G. IU-IC) sobre conveniencia de la regulación legal de las funciones y actividades de los centros de formación y preparación de las pruebas selectivas para el acceso al empleo público	48
184/004493	18638
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francesc Baltasar Albesa (G. IU-IC) sobre razones del retraso en la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso al empleo público, y medidas para evitar que se vuelva a producir esta demora	49
184/004494	18639
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francesc Baltasar Albesa (G. IU-IC) sobre posibilidad de descentralizar al máximo las pruebas selectivas en las convocatorias de la oferta de empleo público	50
184/004495	18716
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramón Espasa Oliver (G. IU-IC) sobre fase en que se encuentra la aceptación de la cesión de terrenos del Ayuntamiento de Mataró para la eventual construcción de un edificio destinado a ubicar las nuevas sedes judiciales de dicha ciudad	50
184/004525	18717
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arquerros Orozco (G. P) sobre proyectos de inversión en la provincia de Almería, por importe total de 57,2 millones de pesetas, contemplados en los Presupuestos Generales del Estado para 1990, Anexos de Inversiones Reales, para la Sección 19, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	50
184/004536	18697
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre Juzgados de Primera Instancia que habían superado el 1 de noviembre el módulo anual de trabajo fijado por el Consejo General del Poder Judicial y medios para superar esta situación	51
184/004538	18701
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre retribuciones de los Jueces de Paz	51
184/004553	18718
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (G. S) sobre ayudas del Fondo Social Europeo para la promoción de empleo	51

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/004554	18719
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (G. S) sobre ayudas del Fondo Social Europeo para la promoción de empleo juvenil	51
184/004559	18578
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alejandro Rojas Marcos de la Viesca (G. Mx.) sobre ampliación del plazo de presentación de solicitudes para la concesión de las indemnizaciones previstas en la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 4/1990, de Presupuestos Generales del Estado	52
184/004578	18720
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Mardones Sevilla (G. Mx.) sobre asignación de fondos económicos del Instituto Nacional de Empleo (INEM) a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias para la anualidad de 1990	52
184/004606	18579
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Moreno Olmedo (G. Mx.) sobre paradero de los tres saharauis entregados a las autoridades marroquíes tras haber solicitado asilo político en la Embajada de España en Rabat, así como gestiones realizadas para garantizar su seguridad personal	53
184/004622	18640
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Mur Bernad (G. Mx.) sobre transmisión de las acciones que tiene el Estado en Radio Huesca, S. A., y Radio Zaragoza, S. A., preferentemente al resto de los accionistas .	53
184/004629	18700
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre creación de un Cuerpo de intérpretes para atender las situaciones de imposibilidad de comunicación que se producen en los Juzgados ...	53
184/004678	18721
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Adolfo Vilafranca Bosch (G. P) sobre construcción de nuevos Juzgados en Ciutadella, en Menorca	53
184/004811	18704
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joseba M. Azkárraga Rodero (G. Mx.) sobre suspensión de relaciones con la República de Santo Tomé y Príncipe, al no haber accedido a la petición de desacreditación diplomática de don Francisco Paesa Sánchez	54
185/000061	18683
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público RTVE a la pregunta formulada por don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), sobre tiempo y temas dedicados a la ciudad de El Ferrol en los informativos regionales de Televisión Española (TVE) en Galicia	54

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el **BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES** las preguntas de los señores Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de diciembre de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

PREGUNTAS

184/004908

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enrique Fernández-Miranda y Lozana, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Con fecha 14 de mayo de 1990 se solicitó del Gobierno, mediante pregunta escrita, el número de niños escolarizados en España, portadores de anticuerpos del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA). En la contestación del 2 de junio de 1990 se dice textualmente:

«Respecto a la distribución de los niños afectados por VIH/SIDA por provincias, niveles educativos y tipología de los Centros, es una información que administran exclusivamente las autoridades sanitarias a través del "Registro Nacional del SIDA".».

Con este motivo, el 5 de julio de 1990 se solicitó al Ministro de Sanidad, y por tanto al Registro Nacional del SIDA, la misma información, limitándose en su contestación a facilitar la lista numérica por provincias de las causas de transmisión del mencionado síndrome de madres a hijos.

Por todo ello, y dado que ninguna de las dos preguntas escritas han recibido contestación adecuada, se formula la siguiente pregunta de la que se desea obtener respuesta por escrito:

¿Sabe el Ministerio de Educación y Ciencia cuántos niños portadores de anticuerpos del SIDA o portadores del VIH/SIDA están escolarizados en el sistema público, privado o privado concertado en la actualidad?

Madrid, 7 de diciembre de 1990.—**Enrique Fernández-Miranda y Lozana**.

184/004920

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Barquero Vázquez, Diputado por Alava, Antonio Merino Santamaría, Diputado por Vizcaya y Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro del Interior, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Los Diputados abajo firmantes hemos tenido conocimiento por los medios de comunicación de las denuncias realizadas por la Asociación de Víctimas del Terrorismo, acerca de los incumplimientos para con esta Entidad por parte del Ministerio del Interior.

Por todo ello se formula la siguiente pregunta:

En el supuesto de haber adquirido compromisos, ¿han sido cumplidos por parte del Sr. Ministro?

Madrid, 28 de noviembre de 1990.—**José Manuel Barquero Vázquez** y otros señores Diputados.

184/004921

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Merino Santamaría, Diputado por Vizcaya y José Manuel Barquero Vázquez, Diputado por Alava, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro del Interior, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Los Diputados abajo firmantes hemos tenido conocimiento por los medios de comunicación de las denuncias realizadas por la Asociación de Víctimas del Terrorismo, acerca de los incumplimientos para con esta Entidad por parte del Ministerio del Interior.

Por todo ello se formula la siguiente pregunta:

¿Qué vías entiende el Sr. Ministro que se pueden utilizar para dotar de fondos a la Asociación de Víctimas del Terrorismo, que permitan el cumplimiento de sus fines?

Madrid, 28 de noviembre de 1990.—**Antonio Merino Santamaría y José Manuel Barquero Vázquez.**

184/004922

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Merino Santamaría, Diputado por Vizcaya y José Manuel Barquero Vázquez, Diputado por Alava, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro del Interior, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Los Diputados abajo firmantes hemos tenido conocimiento por los medios de comunicación de las denuncias realizadas por la Asociación de Víctimas del Terrorismo, acerca de los incumplimientos para con esta Entidad por parte del Ministerio del Interior.

Por todo ello se formula la siguiente pregunta:

¿Qué opinión le merece al Ministro del Interior la constitución de una Fundación promovida por la Asociación de Víctimas del Terrorismo?

Madrid, 28 de noviembre de 1990.—**Antonio Merino Santamaría y José Manuel Barquero Vázquez.**

184/004923

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Barquero Vázquez, Diputado por Alava, Antonio Merino Santamaría, Diputado por Vizcaya y Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro del Interior, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Los Diputados abajo firmantes hemos tenido conocimiento por los medios de comunicación de las denuncias realizadas por la Asociación de Víctimas del Terrorismo, acerca de los incumplimientos para con esta Entidad por parte del Ministerio del Interior.

Por todo ello se formula la siguiente pregunta:

¿Qué compromisos ha adquirido el Ministro del Interior con la Asociación de Víctimas del Terrorismo, para gestionar la consecución de fondos para la fundación promovida por la citada entidad?

Madrid, 28 de noviembre de 1990.—**José Manuel Barquero Vázquez y otros señores Diputados.**

184/004924

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella, Diputados de Unión Valenciana, adscritos al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente pregunta al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de la que desean obtener respuesta por escrito.

A lo largo de los últimos años, han aparecido una serie de factores cuya incidencia sobre la demanda que, hasta entonces, se venía produciendo en el sector turístico han conducido al mismo a una profunda crisis, pese al no reconocimiento del Gobierno Autonómico Valenciano.

El turismo, motor del crecimiento económico en numerosas regiones de nuestro Estado, incide, de forma clara y evidente, sobre el nivel de renta y empleo de la economía.

En la Comunidad Valenciana, ha descendido de forma alarmante la visita de turistas a las tres provincias que la componen, destacando el actual año 1990, en el que los datos sobre ese descenso producido han sido precedentes de distintas actuaciones solicitadas por este Partido Político.

Conscientes de tal descenso, se han iniciado actuaciones tanto a nivel local, autonómico y nacional, solicitando la adopción, de medidas urgentes para paliar esta grave situación.

Recientemente, el Gobierno Español, presentará un proyecto para la modernización de la industria hotelera, base fundamental, sobre la que se asienta el sector turístico, cuya cantidad supera los 300.000 millones de pesetas, con el objetivo de conseguir subvenciones a fondo perdido y medios de financiación con cargo a los distintos fondos y programas de la Comunidad Económica Europea.

Al parecer, en el mencionado proyecto tanto Alicante, Castellón como Valencia quedan, de nuevo, marginadas de las intenciones del Gobierno Central, concediéndose las mayores cantidades para Baleares, Cataluña, Andalucía, Canarias, País Vasco y Madrid.

Entendiendo que la Comunidad Valenciana supone uno de los puntos de mira prioritarios, tanto para el turismo nacional como extranjero no encontramos argumentos por los que ese Gobierno discrimina, tan abiertamente, a Castellón, Valencia y Alicante.

Por todo ello, los Diputados que suscriben formulan las siguientes preguntas:

Primera. ¿Cuál es la cantidad que el Gobierno ha solicitado y espera conseguir de los distintos bancos, fondos y programas de la Comunidad Económica Europea para modernizar la industria hostelera de nuestro Estado?

Segunda. ¿Cuáles son los criterios de reparto que ha llevado el Gobierno para asignar las cantidades por autonomías o comunidades?

Tercera. ¿Cuál es la cifra, y los motivos que la justificación que el Gobierno tiene proyectada asignar a la industria hostelera de Castellón, Valencia y Alicante?

Madrid, 11 de diciembre de 1990.—**Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella.**

184/004925

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Desde hace algún tiempo ENRESA está subvencionando actividades, varias, en los municipios cercanos a cementerios Radiactivos como son las casas de El Cabril en Hornachuelos, Córdoba, y el de la fábrica de Uranio de Andújar, Jaén; financiación a Ayuntamientos, colectivos, grupos y personas individuales.

¿Conoce el Gobierno a cuánto asciende la subvención de ENRESA al Ayuntamiento de Andújar?

¿Conoce el Gobierno las razones y condiciones de dichas subvenciones?

¿Son por indemnizaciones a los efectos contaminantes de los residuos de uranio a los pobladores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 1990.—**Ernesto Caballero Castillo**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/004926

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La presencia de más de 5.400 curios de uranio en la fábrica de uranio de Andújar, durante 30 años, ha inducido a pensar a muchos ciudadanos de Andalucía, y en especial a la población de Andújar, que en este municipio el índice de enfermedades cancerígenas es superior a la de otras zonas de nuestro país y de la propia Comunidad Andaluza.

¿Tiene el Gobierno datos exactos del índice de enfermedades cancerígenas de Andújar y zonas pobladas cercanas a la fábrica de uranio de Andújar? ¿Cuáles son?

¿Piensa el Gobierno realizar algún estudio epidemiológico y de salubridad entre la población de Andújar y colindantes a la fábrica de uranio de Andújar? ¿Cuándo?

Si no fuera así, ¿qué razones existen para no hacerlo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1990.—**Ernesto Caballero Castillo**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/004927

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En 1959 entró en funcionamiento la fábrica de Uranio de Andújar (FUA). La fábrica está situada en la parte occidental de la provincia de Jaén próxima al límite con la de Córdoba, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en terrenos pertenecientes al término municipal de Andújar, en el margen izquierdo del río Guadalquivir a unos metros de su orilla y a menos de un kilómetro del casco urbano de Andújar.

Propiedad del CIEMAT, estuvo en actividad hasta 1982, tratando minerales de uranio para la obtención de concentrado de óxido de Uranio (U3 O8), produciendo más de un millón de metros cúbicos de estériles residuales de uranio.

Por disposición del Ministerio de Industria y Energía, ENRESA se hace cargo en 1986 del Plan Clausura y Desmantelamiento de la Fábrica.

¿Piensa el Gobierno perpetuar en Cementerios de Resi-

duos Radiactivos la Fábrica de Uranio de Andújar y sus escombreras en la actual ubicación?

¿Qué garantías existen para evitar la dispersión de materiales contaminantes desde que fue cerrada la Fábrica a la actualidad?

¿Cómo se controla en la actualidad el flujo de radón y la infiltración de agua?

¿Qué medidas está tomando el Gobierno para superar el actual estado de inseguridad y de dispersión de radiactividad de la Fábrica de Uranio de Andújar y sus escombreras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1990.—**Ernesto Caballero Castillo**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/004928

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Ante la inquietud que produce la existencia de más de un millón de metros cúbicos de residuos radiactivos, por la presencia de la Fábrica de uranio de Andújar y sus escombreras, se manifestaron opiniones de la población exigiendo, aparte de los estudios de ENRESA, la necesidad de estudios y análisis de otros organismos y expertos para mayor garantía y seguridad de la población de Andújar y contorno.

¿Es la Administración Central favorable a facilitar estudios de otros organismos de expertos sobre niveles radiológicos de la zona, sus consecuencias para la población, si los hubiera, y tratamientos más adecuados a seguir?

¿Qué garantías le merecen al Gobierno los estudios realizados por ENRESA?

¿No piensa el Gobierno recurrir a otros organismos oficiales para la realización y ampliación de estudios para el tratamiento de los residuos?

¿Cuáles son los proyectos del Gobierno para la Fábrica de Uranio de Andújar y sus escombreras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 1990.—**Ernesto Caballero Castillo**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/004929

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Ultimamente se están cometiendo graves irregularidades por algunas firmas productoras de semillas, como el caso de la entidad Sluis Grott, S. A., que en la campaña 89/90 ha vendido lotes de semillas de pimiento variedad Elisa, con alto porcentaje de virosia, detectados por análisis xerológicos que realizó en su día la Unidad de Semillas y Plantas de Vivero.

Ante estos hechos que están originando gravísimos daños económicos y laborales a los agricultores,

¿Cuáles son las medidas que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación va a tomar para hacer un control más riguroso del comercio de semillas importadas, a fin de garantizar a los agricultores/productores acabar con este tipo de fraude?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1990.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/004930

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Real Decreto 808/87 es una línea de ayuda a la pequeña explotación familiar agraria, y por la importancia que esta línea tiene en la provincia de Almería, por estar distribuida la tierra en pequeñas parcelas de carácter familiar, es necesario el buen funcionamiento de esta línea de ayudas, pues es la única existente, a la que los agricultores se pueden acoger máxime cuando las inversiones económicas que contemplan este Real Decreto se llevan a cabo entre la Administración española y la CEE al 50 por ciento respectivamente.

¿Cuántos expedientes de solicitud para la mejora de la explotación familiar agraria se han aprobado para Almería?

¿De estos expedientes aprobados, cuántos agricultores han recibido ya la subvención y percibido el crédito?

¿De los que hay resueltos y pendientes de liquidar, cuál

es la fecha que tiene previsto el Ministerio para abonarlos a los agricultores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1990.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/004931

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En el «B. O. E.» número 312, de fecha 24-12-80, salió publicado un Real Decreto que obligaba, a la autorización previa a cualquier ampliación de la superficie de regadío en la provincia de Almería, debido a los excesivos sondeos realizados en los últimos años; desde entonces este Real Decreto se sigue prorrogando sin que se haya tomado ninguna medida seria con respecto al ahorro de agua, como limitación de urbanizaciones o cualquier otro gasto no derivado de tareas agrícolas.

¿Hasta cuándo se va a prorrogar este Real Decreto, y por qué no se suprime el punto tercero del artículo primero, que, además de ser discriminatorio para Almería, está causando graves perjuicios a la economía agrícola ya que los agricultores no se pueden acoger a las subvenciones y créditos oficiales previstos por las distintas Administraciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1990.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/004932

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Según el Director General de Investigación Agraria, en visita realizada a Almería, manifestó ante distintos Medios de Comunicación y el propio Sector Agrario, que era intención de esa Dirección General poner en marcha el

primer Centro de Investigación Hortícola de España a ubicar en Almería.

¿Tiene el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación previsto hacer ese Centro de Investigación Hortícola en la provincia de Almería?

Si ese compromiso se va a mantener:

¿Cuál es la fecha prevista para su realización?

¿Cuál va a ser el total del Presupuesto a invertir?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1990.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/004933

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alejandro Rojas Marcos de la Viesca, Diputado por Sevilla, del Partido Andalucista, integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formulo al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, la siguiente pregunta, para la que solicito respuesta por escrito:

Con fecha 27 de abril de 1990 y número de registro 9.939, formulé al Excmo. Sr. Ministro una pregunta con respuesta escrita en relación con la pretensión del Profesor Claes T. Linden de crear en España un Instituto para la Fauna y Ecología Africana. En esa iniciativa se preguntaba por la razón que impedía al Ministerio contestar a las cartas y peticiones realizadas por el eminente Profesor Linden.

Con fecha 13 de junio pasado, se me dio traslado de una respuesta del siguiente tenor literal:

«El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, no tiene noticia alguna sobre la solicitud formulada por la Fundación para la Defensa de la Fauna y Ecología Africana (FDFEA)...»

Según datos llegados a mi poder posteriormente, resulta que la citada contestación no se ajusta a la realidad y ello por las siguientes razones:

1.º Con fecha 9-12-88, el Profesor Linden se dirigió por carta al Sr. Ministro, exponiéndole su proyecto de crear el Instituto para la Fauna y la Ecología Africana. Este texto se recibió en el Ministerio el 12 de diciembre de 1988, según consta en la tarjeta de acuse de recibo reenviada por el servicio de correos.

2.º Tras esta primera carta, el Profesor Linden man-

tuvo hasta seis conversaciones telefónicas con la Secretaría particular del Sr. Ministro, donde le aseguraron que la misiva había sido recibida personalmente por su excelencia.

3.º El 2 de mayo de 1989, el Profesor Linden remitió una segunda carta al Sr. Ministro, que fue recibida el día 3 siguiente en el Departamento y en la que se reiteraban las peticiones de su anterior comunicación.

4.º Al final de dicho mes, mantuvo una última conversación telefónica con la Secretaria particular del Sr. Ministro, desde donde se le reiteró que la carta se encontraba en el escritorio de S. E. que la contestaría inmediatamente, pese a lo cual no se ha recibido respuesta alguna.

5.º Todo lo anterior, al margen de las relaciones documentales mantenidas con las Autoridades Autonómicas andaluzas que sí han tenido la delicadeza de contestar al citado Profesor.

Así pues, parece evidente que continúa sin contestación la pregunta efectuada por mí el pasado día 27 de abril, razón por la cual la reitero:

¿Es cierto que el Profesor Claes T. Linden, ha solicitado reiteradamente el registro oficial del Instituto para la Ecología y Fauna Africana?

¿Por qué razón el Ministerio no contesta a las cartas y peticiones del Profesor Linden?

¿Cuál es el motivo de haber efectuado una contestación a mi anterior pregunta que no se ajustaba a la realidad de lo sucedido?

Madrid, 12 de diciembre de 1990.—**Alenjandro Rojas Marcos de la Viesca.**

184/004934

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Moreno Olmedo, Diputado por Cádiz, del Partido Andalucista, integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formula al Ministro de Asuntos Exteriores la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

El Campo de Gibraltar es una comarca con una gran potencialidad de futuro, que se ve frenada por la deficiente infraestructura de comunicaciones que le aislan del resto de Andalucía y del Estado español. El Campo de Gibraltar cuenta con el Puerto de Algeciras que podría ser la terminal de enlace europeo con África, pero que no acaba de potenciarse, precisamente por esa lamentable infraestructura de comunicaciones.

Todo lo anterior hace que el enlace ferroviario Algeci-

ras-San Fernando, la autovía Los Barrios-Jerez de la Frontera y un aeropuerto para el Campo de Gibraltar, conformen los tres pilares básicos e imprescindibles para el despegue económico de esta zona.

En 1987, el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el Reino de España, firmaron un Acuerdo para la utilización conjunta del aeropuerto de Gibraltar. Este Acuerdo no ha llegado a ponerse en práctica, pese al tiempo transcurrido, debido —entre otras posibles causas— a la diferencia de interpretación que existe sobre determinado término utilizado en el punto primero del mismo.

Según el punto primero del Acuerdo:

«Las autoridades aeronáuticas de las dos partes, mantendrán consultas regulares acerca de todas las cuestiones relativas al desarrollo del uso civil del aeropuerto, incluidas las relativas al establecimiento de nuevos servicios con terceros países.»

La interpretación que se da al término «consultas» es lo que está motivando que el Acuerdo no se ponga en marcha, puesto que mientras para el Reino Unido significa sólo «informar», para España parece que supone no sólo el intercambio de informaciones, sino también la toma conjunta de decisiones.

Todo ello, provoca un gran recelo en el Gobierno de Gibraltar, puesto que piensan que España podría vetar el establecimiento de nuevos servicios con terceros países que la otra parte considere beneficiosos o interesantes para ella.

Por la peculiar situación que esto significa para el Campo de Gibraltar, pregunto:

¿Cuál es la interpretación exacta que la parte española da a la palabra «consultas», incluida en el primer punto del Acuerdo de 1987?

¿Significa posibilidad de vetar propuestas de la otra parte contratante, como las relativas a establecimiento de nuevos servicios con terceros países?

¿En caso de no poderse poner en marcha el Acuerdo por una u otras cuestiones, tiene el Gobierno intención de construir un aeropuerto para el Campo de Gibraltar?

Madrid, 12 de diciembre de 1990.—**Antonio Moreno Olmedo.**

181/004935

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alejandro Rojas-Marcos de la Viesca, Diputado por Sevilla, del Partido Andalucista, integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formula al Ministro de Economía

y Hacienda la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

Con motivo de las inundaciones del año 1989 se prometieron créditos con intereses subvencionados por la Administración Central y la Autonómica a los agriculturas de las zonas afectadas de la provincia de Málaga, fundamentalmente a los del Valle del Guadalhorce.

La Cámara Agraria de esa zona ha denunciado a la opinión pública la anulación de los créditos previamente aprobados por el Banco de Crédito Agrícola, lo que supone el no poder terminar las reparaciones de los daños causados en las explotaciones agrarias.

Por ello, pregunto:

¿Tiene conocimiento el Ministerio de Economía y Hacienda de estas anulaciones de créditos?

¿Ha adoptado o piensa adoptar alguna medida para que se hagan efectivos los créditos concedidos y posteriormente anulados?

¿Cuándo podrán los agricultores del Valle del Guadalhorce disponer de los fondos prometidos en su día?

Madrid, 13 de diciembre de 1990.—**Alejandro Rojas-Marcos de la Viesca.**

184/004936

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo en formular la siguiente pregunta para la que solicito respuesta escrita.

¿Puede explicar el Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo cuáles son los motivos de los continuos retrasos experimentados por el proyecto de construcción de un paso a distinto nivel en el punto kilométrico 35,650 de la N-II y una calzada de servicio que sirva de acceso a la zona industrial allí existente?

¿En qué fase se encuentra en estos momentos el proyecto? ¿Cuándo van a comenzar las obras? ¿Qué plazo de ejecución se contempla?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 1990.—**José Luis Núñez Casal**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/004937

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alejandro Rojas-Marcos de la Viesca, Diputado por Sevilla, del Partido Andalucista, integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formula al Ministro de Justicia la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

El Palacio de Justicia de Andújar está instalado en un edificio construido en el siglo XVI y rehabilitado para su actual función a principios de los años setenta.

Los funcionarios que prestan sus servicios en el referido Palacio del Justicia vienen denunciando insistentemente las deficiencias existentes en el mismo, consistentes en humedades, péximo estado de los servicios y cañerías, falta de calefacción y cortes del fluido eléctrico por sobrecargas.

Estas deficiencias impiden el normal funcionamiento de la Administración de Justicia en una localidad tan importante como Andújar, lo que ha motivado la decisión de los funcionarios de declararse en huelga ante la inoperancia de las Autoridades Judiciales para poner remedio a esta situación.

Por ello, pregunto al Sr. Ministro de Justicia:

¿Tiene el Sr. Ministro conocimiento de esta situación?

¿Se ha previsto efectuar las reparaciones necesarias en la sede de los juzgados de Andújar?

Si es así, ¿cuándo se iniciarán tales obras de reparación?

Madrid, 18 de diciembre de 1990.—**Alejandro Rojas-Marcos de la Viesca.**

184/004938

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alejandro Rojas-Marcos de la Viesca, Diputado por Sevilla, del Partido Andalucista, integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

Según un informe sobre la renta en España hecho público hace unos meses por el Banco Bilbao-Vizcaya la provincia de Jaén es una de las provincias menos desarrolladas de Andalucía y España. Esta grave situación de Jaén contrasta con el crecimiento económico experimentado en otros territorios del Estado.

El origen del retroceso económico de Jaén, de carácter estructural, viene determinado entre otras causas, por el progresivo desmantelamiento industrial y la crisis del Sector agrario. Esta grave situación necesita medidas urgentes que necesariamente han de adoptarse por las distintas Administraciones Públicas.

Entre ellas cabe destacar una amplia y sustancial mejora de las carreteras provinciales, muchas veces prometida y aún no abordada. En este sentido, uno de los principales nudos de comunicaciones viene determinado por el tramo Bailén-Jaén de la Carretera Nacional 323 (Bailén-Motril) cuyo desdoblamiento ha sido insistentemente solicitado por amplios sectores sociales de la provincia, sin que hasta el momento dichas obras hayan sido acometidas.

Por todo lo expuesto con anterioridad debo preguntar:

1. En 1992 la ciudad de Jaén ¿será la única capital andaluza que no esté conectada mediante autovía con alguna de las principales arterias de comunicación que discurren por Andalucía?

2. ¿Tiene previsto el Gobierno el desdoble de la calzada de la Carretera Nacional 323 Bailén-Motril?

3. En caso afirmativo, ¿qué tramos y qué plazos y en qué fechas tiene previsto el Gobierno su puesta en servicio? Y en caso negativo, ¿cuáles son las razones?

Madrid, 18 de diciembre de 1990.—**Alejandro Rojas-Marcos de la Viesca.**

184/004939

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan José Lucas Jiménez y Efrén Martínez Izquierdo, Diputados por Soria, y pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

A pesar de la política de concentración escolar iniciada a partir de la Ley General de Educación, en 1988 existían más de tres mil escuelas Unitarias que agrupan a todos los alumnos de una localidad o varias que cursan los distintos cursos de EGB, en los distintos Centros Públicos.

En esta situación de heterogeneidad de alumnos, nos encontramos con que en varios Centros un único profesor tiene que atender simultáneamente a alumnos de EGB, es decir, chicos de hasta 13 años, junto con niños de preescolar, es decir, de 3 a 5 años, y por lo tanto algunos de los cuales todavía usan pañales, ya que la mayor parte de estas escuelas unitarias cuentan con profesores de EGB, pero no con profesores especialistas y con los auxilios que

permitan atender las necesidades de los más pequeños, todo lo cual supone un claro perjuicio para la calidad de la enseñanza.

Ante esta situación, estos Diputados desean conocer:

1.º ¿Cuántos alumnos de Preescolar se han incorporado a las distintas Escuelas Unitarias de EGB, en la Comunidad Autónoma de Castilla-León?

2.º ¿Cuántas Escuelas Unitarias de EGB cuentan en la Comunidad Autónoma de Castilla-León con especialistas en Educación Preescolar?

3.º ¿Cuántas Escuelas Unitarias de EGB que han solicitado especialistas en Educación Preescolar lo han conseguido?

4.º ¿Piensa que esta situación es compatible con la calidad de enseñanza?

5.º ¿Qué medidas piensa adoptar el Ministerio para corregir estos planteamientos que coloca en clara situación de inferioridad a los niños que viven en el ámbito rural?

Madrid, 10 de diciembre de 1990.—**Juan José Lucas Jiménez y Efrén Martínez Izquierdo.**

184/004940

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Guillermo Perinat y Elio, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Entre los créditos concedidos por España a la Unión Soviética con ocasión de la reciente visita del Presidente Gorbachov, ¿está previsto que una parte de los mismos se dediquen a la compra de productos agrícolas españoles, especialmente en el sector en donde se producen excedentes?

Madrid, 7 de diciembre de 1990.—**Luis Guillermo Perinat y Elio.**

184/004941

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Mur Bernad, Diputado del Partido Aragonés (PAR), adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al am-

paro de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta, de la que se desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El reciente intento del Gobierno de revisar los valores catastrales de las fincas urbanas, ha encontrado una fuerte oposición en la opinión pública española. Consecuencia directa de esta actitud, ha sido la decisión del Gobierno de aplazar dicha revisión.

Nada se ha dicho referente a la revisión de los valores catastrales de la contribución rústica y pecuaria, aunque este tema preocupe seriamente a los afectados.

¿Piensa el Gobierno aplazar o modificar la revisión de los valores catastrales de la contribución rústica y pecuaria, siguiendo el precedente adoptado con la contribución urbana?

Zaragoza, 18 de diciembre de 1990.—**José María Mur Bernad.**

184/004942

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Jesús Sainz García, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Con motivo de las Fiestas de Navidad, familiares próximos de las tripulaciones de nuestros barcos destacados en el Golfo Pérsico, se van a desplazar a la zona del conflicto al objeto de pasar algunos días en compañía de sus familiares.

Por todo ello, a esta Diputada le interesa conocer:

¿Considera conveniente el Gobierno ayudar económicamente al desplazamiento en estas Navidades de mujeres o familiares próximos del personal de las dotaciones de los barcos de la Armada Española destacados en el conflicto del Golfo Pérsico?

Madrid, 19 de diciembre de 1990.—**María Jesús Sainz García.**

184/004943

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alejandro Rojas Marcos de la Viesca, Diputado por Sevilla, del Partido Andalucista, integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta por escrito:

En el día de hoy, el Director General de la Policía ha manifestado en declaraciones a determinados medios de comunicación social que en las Comisarías de Policía se suele emplear una media de 7 horas en proceder a la identificación de ciudadanos, que permanecen detenidos en dichas dependencias durante ese período temporal.

Tales detenciones se efectúan sin que exista indicio alguno de la comisión de delito y al margen del conocimiento del Juez correspondiente, así como del Ministerio Fiscal.

Estas privaciones de libertad, realizadas por agentes de la autoridad sin amparo en precepto legal alguno, suponen un abuso y posiblemente bordean la legalidad penal y constitucional. Por ello, pregunto:

¿Conoce el Gobierno estas actuaciones abusivas realizadas por miembros de la fuerza de orden público?

¿Ratifica el Gobierno las declaraciones efectuadas por el Director General de la Policía o, por el contrario, rechaza el contenido de las mismas?

¿Piensa el Gobierno adoptar alguna clase de medidas para acabar con estas actuaciones realizadas fuera de la legalidad vigente?

Madrid, 18 de diciembre de 1990.—**Alejandro Rojas Marcos.**

184/004944

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que solicita respuesta escrita.

Los dos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Sant Vicent del Raspeig (Alicante) se encuentran en una situación que no dudamos en calificar de tercermundista como lo hace el propio alcalde de esa localidad.

Las habitaciones en que se encuentran ubicados estos Juzgados no superan los 50 m² en su conjunto. Como botón de muestra, los titulares de dichos Juzgados n.º 1 y n.º 2 comparten la misma mesa y en ese reducido espacio se amontonan expedientes, legajos, citaciones, etc.

Por parte del Ayuntamiento se han ofrecido locales pertenecientes al Patrimonio Sindical y en la actualidad dependientes del Ministerio de Trabajo para construir un palacio de Justicia en Sant Vicent.

¿Qué medidas piensa arbitrar el Gobierno para resolver esta situación?

¿En qué plazos está prevista la solución?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 1990.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/004945

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Las tarifas portuarias en nuestro país no son autónomas en cada uno de los diferentes puertos, sino que son estipuladas por decretos gubernamentales. Considerando esta situación negativa para el desarrollo de los puertos, en el caso del Puerto de Algeciras la situación es preocupante, dada la gran competencia que ejerce Gibraltar. El tráfico de barcos está tomando como referencia el Puerto de Gibraltar, desviándose hacia él los barcos que entran en la Bahía de Algeciras, situación a la que no es ajena la actitud de importantes empresas españolas, que prefieren los beneficios al «patriotismo» del que presumen cuando han de hacer manifestaciones públicas sobre la cuestión colonial gibraltareña. Se dan actuaciones como el cierre patronal de la empresa NICO INTERNACIONAL, que desvía un importante volumen de negocio y de trabajo hacia Gibraltar.

Se deja aquí constancia de las diferencias que existen en la tarifa 61 (fondeo en la Bahía), para avituallamiento en laborables y diurnos. Téngase en cuenta que no existe ningún tipo de inversión previa en infraestructura al ser una bahía natural:

1. Un barco de 20.000 Tm en Gibraltar paga 643 libras (100.000 ptas) por los servicios y estancia de siete días. El mismo barco, en Algeciras, por los mismos servicios para 252.985 ptas., pero tan solo por 12 horas de permanencia, y por cada 12 horas más o fracción pagaría 96.610 ptas más.

2. Un barco de 50.000 Tm en Gibraltar, «por hasta siete días de estancia», y por todos los servicios precisos, paga 733 libras: en Algeciras para 453.400 ptas por 12 horas, y por cada 12 horas más o fracción 246.525 ptas.

3. Un barco de 100.000 Tm en Gibraltar paga 812 libras por siete días con todos los servicios incluidos. El

mismo barco en Algeciras para 812.425 ptas por 12 horas, y por cada doce horas más o fracción pagaría 493.050 ptas más.

¿Cómo conoce el Gobierno esta situación y está dispuesto a ponerle remedio en atención a tan grave competencia, con el objeto de recuperar la competitividad frente a Gibraltar, impedir que la tensión a que están llegando las empresas de la bahía alcance el límite, y evitar el caos en el sector servicios del Puerto de Algeciras?

¿Prevé el Gobierno modificar las tarifas 61 existentes en la actualidad con el objeto de eliminar la grave competencia que se ejerce desde el Puerto de Algeciras, cuyas tarifas son enormemente bajas y si no se remediara esta situación podemos aventurar que los barcos presentes en el entorno de la Bahía de Algeciras, dando la espalda al Puerto de Algeciras, con la consiguiente pérdida de «negocio» y por tanto de puestos de trabajo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 1990.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/004946

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Entre los habitantes de Villanueva de Córdoba, provincia de Córdoba, ha surgido una justificada inquietud sobre la previsible falta de agua de uso doméstico en los próximos meses de verano. Dicha inquietud está fundada en la actual situación en que se encuentran los pantanos que abastecen de agua a este municipio.

El Pantano de Sacedillas, del río Guadalmer, es un pantano con muy poca capacidad de embalse de agua que es regulado por la suelta de agua del Pantano Buenashierbas situado más arriba en el afluente Pedro Moro del mismo río Guadalmer. Pantano este último, el de Buenashierbas, que se encuentra en una situación grave de deterioro en su dique de contención, razón por la que en esta época se está dando salida al agua en evitación de una posible rotura de la presa.

Los vecinos del pueblo, con su alcalde al frente, vienen planteando la necesidad de tomar medidas urgentes en previsión de almacenar el agua suficiente en las épocas de lluvia para el uso de los meses de sequía, como son los de verano, para lo que consideran: que el Pantano de Buenashierbas debe de sostener el máximo posible de agua embalsada; que se eleve con urgencia el muro de contención del Azud, y que se repare el dique de contención del Pantano de Buenashierbas.

¿Cómo conoce el Gobierno la situación en que se encuentran los Pantanos Sacedillas y Buenashierbas del Río Guadalmer pertenecientes a la Confederación Hidrográfica del Guadiana?

¿Se van a acometer obras de reparación del dique de contención del Pantano Buenashierbas? ¿Cuándo?

¿Tiene proyectado el Gobierno la elevación del muro de contención del Pantano de Sacedillas para ampliar la capacidad de embalse de agua de este pantano?

¿Qué otras medidas piensa tomar el Gobierno para evitar la escasez de agua previsible en los meses de verano en el municipio de Villanueva de Córdoba?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 1990.—**Ernesto Caballero Castillo**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/004947

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En estos días, llegan hasta nuestras costas los primeros beneficiarios de los programas de vacaciones para la 3.ª edad del Inserso. Según se ha comunicado, solo 60.000 de estas personas pasaran sus vacaciones en el País Valencià.

El retraso con el que ha iniciado el programa hará que las vacaciones del Inserso, se prolonguen hasta el mes de mayo, al inicio de la temporada alta, incluyendo la Semana Santa, lo que perjudicará al sector hotelero que se encontrará con dificultades que puede producir perjuicios al sector hotelero.

¿Cuál es el criterio para adjudicar como lugar de vacaciones un número determinado de ciudadanos de la 3.ª edad a una u otra Comunidad Autónoma?

¿Cómo piensa el Gobierno solucionar el problema que se planteará en el sector por el retraso en el comienzo de estos viajes del INSERSO y la coincidencia con la Semana Santa y meses posteriores?

Madrid, 18 de diciembre de 1990.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/004948

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Durante el próximo trienio algunos puertos españoles recibirán una inversión de 287.000 millones de pesetas destinados a dotarlos de instalaciones y comunicaciones que requieran su competitividad internacional. La financiación será mixta, pública y privada.

En la Comunidad Valenciana, los puertos de Alicante (17.600 millones) y Valencia (18.100 millones) se verán favorecidos por esa inversión. No se contemplan en nuestro conocimiento inversión significativa para el puerto de Castellón.

¿Existe un plan de inversiones para el puerto de Castellón? ¿Cuáles son sus características?

¿Existe un proyecto de ampliación de este puerto de Castellón? ¿Cuáles son sus características?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 1990.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/004949

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La anterior concesionaria de los viajes de vacaciones de la 3.ª edad promocionados por el INSERSO, Viajes CERES, dejó una deuda pendiente con el sector hotelero, fundamentalmente de Benidorm.

Aunque la responsabilidad de esa deuda es de la citada empresa, alguna responsabilidad afecta también al propio INSERSO y al Gobierno.

Teniendo en cuenta que la concesionaria de este año Viajes Iberia, tiene la misma gerencia que Viajes Ceres con la deuda que esta dejó a los hoteles en el programa del pasado año. ¿Qué método de pago se prevé para cada turno de turistas para evitar casos como el ocurrido el pasado año?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 1990.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/004950

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Hasta hace año y medio el equipo móvil de la Policía Nacional de Elche (Alicante) se encargaba de la renovación y solicitudes del Documento Nacional de Identidad de la vecina población de Crevillente, a la cual acudía cada dos o tres meses para ofrecer este servicio.

Este servicio quedó suprimido al ponerse en marcha una unidad provincial que es la que teóricamente se encarga de ir a todos los pueblos que no disponen de este servicio fijo.

Desde que el equipo móvil de Elche dejó de trasladarse, los ciudadanos de Crevillente se encuentran sin poder solicitar o renovar el DNI en su población por no acudir este equipo móvil provincial a ofrecer el servicio.

¿A qué es debido que no se haya trasladado la unidad móvil provincial de renovación del DNI a la población de Crevillente?

¿Se repite esta situación en otros pueblos de la provincia de Alicante?

¿Cuándo se piensa poner remedio a esta discriminatoria situación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 1990.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/004951

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El pasado mes de junio, se implantó en la comisaria de Benidorm (Alicante) el sistema de «cita previa» para tramitar el Documento Nacional de Identidad.

Este sistema ha fracasado ya que las listas de espera han llegado a tener una demora de cinco meses y con esta demora la «cita previa» pierde todo el sentido con el que se había inspirado.

Consultado el personal adscrito a este departamento su respuesta es tajante, la única razón de su fracaso es la escasez de personal.

¿Se piensa aumentar el personal del departamento de Tramitación DNI de Benidorm para evitar estas demoras?

¿Qué tiempo de demora media suele haber en la tramitación del DNI?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 1990.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/004952

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El pasado 3 de diciembre se abrió el tramo de la carretera N-332 entre Altea y Calpe en Alicante, que ha permanecido cerrada al tráfico de vehículos desde el pasado 21 de septiembre a consecuencia del desprendimiento de rocas sobre la calzada, debido a estos mismos desprendimientos también quedó cortado el tráfico de trenes y según parece el MOPU todavía continúa con las obras en este tramo viario y, por lo tanto, el tráfico de trenes todavía no ha sido reanudado.

¿En qué situación se encuentran las obras?

¿Cuándo se va a reanudar el tráfico de trenes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 1990.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/004953

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Carlos Aparicio Pérez y Gabriel Cisneros Laborda, Diputados por Burgos, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo del Art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Presidente del Gobierno, de la que solicitan respuesta por escrito.

¿Qué provincias españolas ha visitado, de forma oficial, el Presidente del Gobierno en los años 1986, 1987, 1988, 1989 y 1990?

Madrid, 20 de diciembre de 1990.—**Juan Carlos Aparicio Pérez** y **Gabriel Cisneros Laborda**.

184/004954

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Cisneros Laborda y Juan Carlos Aparicio Pérez, Diputados por Burgos, pertenecientes al Grupo Parlamen-

tario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el Art. 85 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular al Sr. Vicepresidente del Gobierno la siguiente pregunta, de la que solicitan respuesta por escrito.

¿Qué provincias españolas ha visitado, de forma oficial, el Vicepresidente del Gobierno en los años 1986, 1987, 1988, 1989 y 1990?

Madrid, 20 de diciembre de 1990.—**Gabriel Cisneros Laborda y Juan Carlos Aparicio Pérez.**

184/004955

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Koro Garmendia Galbete, Diputada de Euskadiko Ezkerra por Gipuzkoa, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, ante la Mesa de la Cámara comparece y expone:

Que formula la siguiente pregunta al Gobierno, con el ruego de que sea contestada por escrito a tenor de lo que dispone el artículo 185 y siguientes del Reglamento y para cuya mejor comprensión expongo los siguientes antecedentes.

El pasado jueves 15 de noviembre numerosos casquillos procedentes de un avión Harrier de la VIII escuadrilla de la Armada atravesaban la cubierta metálica de la empresa maderera Auxiliar de la Celulosa, S. A., a dos kilómetros del polígono militar de tiro de Caudé (Teruel). Las vainas de 30 mm. y 150 gramos de peso obligaron a protegerse a los trabajadores bajo la maquinaria. La gravedad del incidente podría haber tenido consecuencias mortales para los trabajadores.

Estos hechos se producen con frecuencia debido a la proximidad del campo militar y la localidad de Caudé. A la caída de casquillos se añaden las molestias por las repercusiones sonoras de los vuelos rasantes tanto para la población como para el patrimonio arquitectónico mudéjar.

En esta ocasión el Gobierno Civil ha declarado su escaso conocimiento del hecho. Los hechos tardaron una semana en salir a la luz pública. Por todo ello formulamos al Gobierno las siguientes preguntas:

¿Cuáles fueron las causas que provocaron el día 15 de noviembre de 1990 la caída desde un Harrier de la VIII escuadra de la Armada de varias vainas metálicas en la empresa Auxiliar de la Celulosa, S. A., ubicada en el término municipal de Caudé (Teruel)?

Dada la gravedad de los hechos, ¿a qué se debió que durante una semana no hubiera una notificación pública de los mismos?

¿Qué medidas ha adoptado el Ministerio de Defensa para que no se repitan los hechos?

¿Considera el Gobierno que el polígono militar de tiro de Caudé se ajusta a las actuales medidas de seguridad dada la proximidad de la población civil?

Madrid, 21 de diciembre de 1990.—**Koro Garmendia Galbete.**

184/004956

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jaume Antich i Balada Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «programas ofrecidos a objetores de conciencia en la provincias de Cataluña»

Motivación

Deseando conocer qué programas se ofrecen a los objetores de conciencia en todas las provincias de Cataluña, formulo al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Qué programas se ofrecen en la bolsa de puestos de actividad, referidos a todas las provincias de Cataluña, para el próximo llamamiento de objetores de conciencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 1990.—**Jaume Antich i Balada.**

184/004957

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jaume Antich i Balada Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «ayudas recibidas de la CEE para las provincias de Cataluña en los últimos años»

Motivación

Deseando conocer cuáles han sido las ayudas recibidas de la Comunidad Económica Europea para todas las provincias de Cataluña durante los últimos años, formulo al Gobierno la siguiente pregunta:

1.ª ¿Cuáles han sido las ayudas recibidas de la Comunidad Económica Europea para las provincias de Cataluña durante los años 1986, 1987, 1988 y 1989?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 1990.—**Jaume Antich i Balada.**

184/004958

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José M.ª Ruiz Povedano Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre «valoración de la aplicación del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, en el curso 1989-1990»

Motivación

La Orden Ministerial de 4 de abril de 1989 supuso un cambio en la regulación del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, de acuerdo a las nuevas orientaciones de gestión del Fondo Social Europeo para 1989, sobre todo en lo referente al programa de prácticas profesionales no laborales en empresas por parte de alumnos de Formación Profesional mayores de 16 años.

Una vez concluido el curso 1989-1990, a lo largo del cual se aplicó y desarrolló el citado programa, conviene tener una valoración del mismo a raíz de los datos y resultados alcanzados. Es, por ello, por lo que se formula al Gobierno las siguientes preguntas:

1.ª ¿Qué cobertura económica ha tenido el programa de prácticas en empresa? ¿Cuál ha sido su desglose atendiendo a becas de alumnos, compensaciones a empresas y pólizas de accidentes?. ¿Cuál ha sido su distribución territorial por Comunidades Autónomas y por provincias?

2.ª ¿Cuántos alumnos, centros de formación y empre-

sas o instituciones han participado a lo largo del citado curso académico 1989-1990? ¿Cuál ha sido su distribución territorial por Comunidades Autónomas y por provincias?

3.ª ¿Se ha observado por parte de las instituciones y empresas participantes en este programa el cumplimiento del derecho de información a los representantes de los trabajadores de aquellos centros de trabajo donde se han realizado las citadas prácticas profesionales?

4.ª Además de los informes trimestrales o anuales que las Administraciones Educativas han debido dirigir al Instituto Nacional de Empleo sobre los resultados de este programa, ¿ha habido algún seguimiento o evaluación externa de las acciones desarrolladas en el mismo?

5.ª Finalmente, ¿qué valoración ha realizado el Gobierno de la aplicación de este programa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 1990.—**José M.ª Ruiz Povedano.**

184/004959

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José M.ª Ruiz Povedano Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre «valoración de la aplicación del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, en el curso 1989-1990, en Andalucía y más concretamente en Málaga»

Motivación

Las distintas Ordenes Ministeriales, reguladoras del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, han venido en los últimos años actualizando el texto dispositivo de acuerdo a las nuevas orientaciones del Fondo Social Europeo, que sin duda han permitido mejorar los distintos programas contenidos en aquél.

El programa de prácticas profesionales no laborales en empresas por parte de alumnos de Formación Profesional mayores de 16 años ha sido, en Andalucía y, en particular, en Málaga uno de los acicates para la renovación y reforma de los estudios profesionales (establecimiento de nuevos campos profesionales y nuevas especialidades más cercanas a las demandas del sector productivo y sector servicios, al mismo tiempo que una adecuación de los contenidos y métodos de enseñanzas-aprendizaje en la Formación Profesional reglada). Después de éstos cinco últi-

mos cursos académicos de aplicación del programa de prácticas en empresas (1985-1986 a 1989-1990), conviene conocer tanto los datos cuantitativos del mismo en los ámbitos señalados, así como los resultados complementarios que ha traído consigo.

Por ello, se formula al Gobierno las siguientes preguntas:

1.ª ¿Cuántos alumnos, centro e institutos de Formación Profesional y empresas han participado a lo largo de los cinco últimos cursos académicos (1985-86 al 1989-90) en Andalucía y en Málaga?

2.ª ¿Cuál ha sido la cobertura económica del programa de prácticas en empresa en sus distintas partidas previstas (becas de alumnos, compensaciones a empresas, pólizas de accidentes) a lo largo de los citados cinco cursos en Málaga y en Andalucía?

3.ª ¿Cómo valora el Gobierno la aplicación de este programa y su desarrollo en Andalucía y en Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 1990.—**José M.ª Ruiz Povedano.**

184/004961

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jaume Antich i Balada Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre «repetidores actuales y futuros de retelevisión en las provincias de Barcelona, Lérida y Gerona»

Motivación

Deseando conocer cuáles son los Repetidores de que dispone el Entre Público Retevisión en las provincias de Barcelona, Lérida y Gerona, así como si está previsto instalar más en el futuro, formulo al Gobierno las siguientes preguntas:

1.ª ¿Cuáles son actualmente los Repetidores del Ente Público Retevisión en las provincias de Barcelona, Lérida y Gerona? ¿Dónde están ubicados (lugar y municipio)?

2.ª En el caso de que esté previsto incrementar su número, ¿dónde está prevista su instalación (lugar y municipio)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 1990.—**Jaume Antich i Balada.**

184/004962

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Contreras Pérez, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al gobierno relativas «al importe de las ayudas del FEOGA-ORIENTACION en la provincia de Almería»

Motivación

El Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA-ORIENTACION) ayuda a la financiación de proyectos piloto que tengan como finalidad comprobar las posibilidades de aplicación de sistemas de producción que permitan su adaptación a las necesidades del mercado, reducción de costes y ahorro de energía, mejora de las condiciones de vida y trabajo y protección del medio ambiente.

La agricultura almeriense por sus características intensivas y por la limitación de los recursos hidráulicos es especialmente apta para recibir este tipo de ayudas.

En base a estas consideraciones, formulo al Gobierno las siguientes preguntas:

1.ª ¿Cuántas solicitudes se han presentado desde la provincia de Almería al FEOGA-ORIENTACION en los años 1989 y 1990?

2.ª ¿Cuál ha sido el importe de las ayudas concedidas, en cada uno de estos años?

3.ª ¿Qué valoración hace el Gobierno del número de proyectos presentados y de sus características?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 1990.—**Francisco Contreras Pérez.**

184/004963

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jaume Antich i Balada, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

so, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «objetores de conciencia, reconocidos actualmente, en las provincias de Cataluña»

Motivación

Deseando conocer cuántos son los objetores de conciencia, reconocidos actualmente, en las provincias de Cataluña, formulo al Gobierno las siguientes preguntas:

1.ª ¿Cuántos son los objetores de conciencia, reconocidos actualmente, en las provincias de Cataluña?

2.ª De ellos, ¿cuántos se encuentran en cada una de las situaciones siguientes: a) disponibilidad; b) actividad; c) reserva?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 1990.—**Jaume Antich i Balada**.

184/004964

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La construcción del ramal de conexión entre el Aeropuerto de Manises y el by-pass a su paso por la ciudad de Manises prevé la separación del casco urbano en dos, con fuerte impacto negativo en la localidad.

La proximidad de colegios públicos y numerosas edificaciones, la inexistencia de medidas de insonorización, la no previsión de recogida de aguas fluviales, la invasión de parte de un polígono de actuación son todas ellas razones que aconsejan revisar aquel trazado inicial.

¿Tiene previsto el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo revisar el trazado del ramal de conexión entre el Aeropuerto de Manises y el by-pass a su paso por la mencionada ciudad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de diciembre de 1990.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del G. Parlamentario IU-IC.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado del G. Parlamentario IU-IC.

CONTESTACIONES

184/002664

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002664.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Tarifas oficiales que deben satisfacer los propietarios de vehículos que tienen que pasar la Inspección Técnica (ITV).

«Los servicios de Inspección Técnica de Vehículos están transferidos a las Comunidades Autónomas, excepto en la Comunidad Autónoma de Cantabria. En consecuencia, corresponde a cada Comunidad Autónoma en su territorio, el establecimiento de las tarifas de Inspección y su actualización, según se reconoce expresamente en el Art. 13 del RD 1987/1985, de 24 de septiembre, sobre normas generales de instalación y funcionamiento de las estaciones ITV.

Por lo que se refiere a la Comunidad de Cantabria, se indica que según la Disposición Transitoria Segunda del citado RD 1987/1985, estas funciones son ejercidas por la Administración del Estado. Las tarifas actualmente vigentes han sido publicadas por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de enero de 1990 ("B. O. E." del 10 de febrero de 1990) y su detalle figura en el Anexo a dicha Orden.

En el caso particular de Cantabria y respecto a la Estación de Ojaiz, de propiedad estatal, explotada por una empresa privada en régimen de concesión administrativa, de las cantidades percibidas a través de las tarifas se deduce un canon que se calcula en base a la suma de dos términos: Un término fijo dependiente del tipo de línea de inspección y un término variable en función del número de vehículos inspeccionados por línea. Para la inspección de los vehículos agrícolas, la Empresa concesionaria debe ingresar al Tesoro Público las siguientes Tasas por vehículo:

— Tasa 141.3: 230 pesetas.

— Tasa 200.1: 60 pesetas.

En relación a la parte de la tarifa que va destinada a pagar la mano de obra empleada en la inspección se señala que no existen condiciones a este respecto en el contrato de concesión de los servicios. Se deberá estar a lo que estipulen los correspondientes contratos de trabajo, dentro del marco de la Legislación laboral que sea aplicable.

Finalmente, en relación al importe de mano de obra en los talleres oficiales, éstos están obligados —según el Art. 12 del RD 1457/1986, de 10 de enero, por el que se re-

gulan la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles, de sus equipos y componentes—, a exhibir al público los precios aplicables por hora de trabajo y por servicios concretos.

En particular los talleres oficiales de marca además de cumplir lo ya citado, tendrán a disposición del público las tablas de tiempos de trabajos, y su sistema de valoración en pesetas, para aquellas operaciones susceptibles de determinación previa, que serán facilitadas a estos talleres por el fabricante nacional o representante legal del fabricante extranjero.

La fijación de los precios de la mano de obra es libre, variando con las diferentes provincias en función de los precios medios por hora de la mano de obra del sector y para el caso de los talleres oficiales de marca varia, en función de la cualificación necesaria para efectuar las operaciones de reparación, viniendo fijada por el fabricante nacional o representante legal del fabricante extranjero, en razón a su conocimiento de los requisitos y conocimientos necesarios para realizarla.»

Madrid, 18 de diciembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003786

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003786.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Medidas para hacer frente en el futuro Plan Energético Nacional al desfase entre producción y consumo de energía eléctrica.

«El equilibrio entre producción y consumo de energía es una cuestión básica del Plan Energético. Este documento se presentará en su conjunto a la Cámara, no siendo aconsejable adelantar parte del mismo.

Se señalan los principios que informarán dicho Plan: mejora de la eficiencia y de la seguridad tanto del suministro como del consumo energético, diversificación de los combustibles utilizados y del origen geográfico de los mismos, minimización de la dependencia exterior de combustibles como el petróleo y protección del medio ambiente.»

Madrid, 18 de diciembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003931 y 184/003935

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003931 y 184/003935.

AUTOR: Ortiz de la Torre, Francisco Manuel (G. P).

Asunto: Obras a realizar en la provincia de Málaga para evitar las inundaciones a causa de la deforestación que padecen las cuencas altas y medias de los ríos y arroyos de la provincia, así como el mal estado de la red de saneamiento de los pueblos de la provincia y en especial de la ciudad de Málaga.

«Con motivo de los daños producidos, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por las lluvias torrenciales del mes de noviembre de 1989, el Gobierno promulgó el Real Decreto-ley 6/1989, de 1 de diciembre, estableciendo un conjunto de medidas urgentes para reparar los daños causados por las lluvias torrenciales e inundaciones y arbitrando un crédito extraordinario de 25.000 millones de pesetas, al que se otorgó la naturaleza de ampliable.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por Orden de 20 de diciembre de 1989, estableció las disposiciones de desarrollo, relativas a las intervenciones de su competencia, de conformidad con lo especificado en el citado Real Decreto-ley.

Con independencia de las obras de reforestación en las cuencas altas y medias de los ríos y arroyos de la provincia de Málaga, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha llevado a cabo una serie de actuaciones en la provincia de Málaga, encaminadas a remediar los daños causados por las mencionadas lluvias torrenciales e inundaciones.

En este sentido, se han realizado inversiones para la reparación de la infraestructura agraria dañada, que alcanzaron unos 5.400 millones de pesetas, de los cuales corresponden a financiación del Ministerio de Agricultura 4.620 millones de pesetas y el resto a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las reparaciones efectuadas han permitido restituir al servicio: 3.700 Km. de caminos; 2.000 Km. de acequias y tuberías de riego y 1.100 Km. de canales de desagüe.

Se significa, que la reparación de las redes de desagüe de las explotaciones agrarias, constituye una mejora de naturaleza análoga a la reparación de las redes de desagüe de los pueblos, con vistas a la prevención de inundaciones.

Las ayudas en forma de subvenciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para reparar los daños causados a las explotaciones agrarias, beneficiarán a 9.281 agricultores, cuyos expedientes han sido resueltos favorablemente por la Comunidad Autónoma, a los que corresponde una subvención de 2.830 millones de pesetas.»

Madrid, 17 de diciembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004060

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004060.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Comunidades Autónomas que han suscrito con el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) convenios para la Reforma Psiquiátrica, así como Comunidades Autónomas que disponen de un Plan de Salud Mental.

«No se tiene constancia de que haya dificultades para hospitalizar enfermos realmente agudos, aunque su seguimiento y atención una vez superada esa fase, dado que la oferta de servicios sociales no es la deseable, es escasa.

1. Las Comunidades Autónomas con las que se han firmado Acuerdos o Convenios sobre Salud Mental son las siguientes:

- Aragón.
- Asturias.
- Cantabria.
- Castilla-La Mancha.
- Castilla-León.
- Galicia.
- La Rioja.
- Madrid.
- Murcia.
- Navarra.

2. No es imprescindible suscribir un convenio específico cuando, como ocurre con la Comunidad Autónoma de Extremadura, se halla vigente un convenio general de coordinación sanitaria, al amparo del cual puede abordarse esta cuestión. No obstante, el "Plan de Actuaciones en Salud Mental" (1990-1991), elaborado por el Ministerio de Sanidad y Consumo contempla en Extremadura, para este bienio, la firma de un convenio INSALUD-Diputaciones Provinciales.

Se señala la favorable predisposición del INSALUD a la suscripción de los convenios que se entienden necesarios, como se demuestra con los formalizados hasta el momento presente.

3. Existen Planes de Salud Mental en las Comunidades Autónomas siguientes:

- Andalucía.
- Aragón.

- Asturias.
- Baleares.
- Castilla-La Mancha.
- Castilla-León.
- Cataluña.
- Galicia.
- Madrid.
- Navarra.
- Valencia.

4. El dispositivo asistencial en materia de salud mental, perteneciente al INSALUD, está compuesto por:

	Unidades salud mental en funcionamiento	Unidades salud mental próx. funcionamiento
Cáceres	4	1 (Autorizada)
Badajoz	4	4 (Prevista dentro del año 1990)

	Unidad hospitalaria de agudos	Centro
Badajoz	1 (10 camas)	Hospital Infanta Cristina

5. La Federación Estatal de Asociaciones de Familiares y enfermos Psíquicos-FEAFES, ha recibido del Ministerio de Asuntos Sociales una subvención de 43.500.000 ptas. con cargo al 0,52 por ciento del IRPF destinado a otros fines de interés social. (Resolución de 27 de julio de 1990, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la concesión de subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. "B. O. E." número 183, de 1-8-90.)

En virtud de ello, se suscribió el 1 de octubre de 1990 el preceptivo Convenio-Programa entre FEAFES y el Ministerio de Asuntos Sociales, señalándose en el punto 2 el contenido del programa subvencionado, que comprendía la "Creación de una Residencia asistida en Barcelona, destinada a ofrecer plazas de estancia permanente y temporal para aquellos minusválidos por enfermedad mental que necesitan una atención y vigilancia más intensiva". El presupuesto para la realización de este proyecto es de 40 Mptas.

Con fecha 29-10-90, la Presidenta de la FEAFES se ha dirigido al Ministerio de Asuntos Sociales, comunicando que, por diversos inconvenientes que se señalan en la carta, no resulta posible llevar a cabo el programa previsto en Barcelona. Por ello, FEAFES solicita autorización para localizar el proyecto en Madrid, habida cuenta de que en esta Comunidad no encontraría los obstáculos que impiden su localización en Barcelona y podría llevarlo a cabo en colaboración con el Servicio de Salud.»

Madrid, 19 de diciembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004064

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004064.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Dependencia energética de España.

«La producción interior de energía en España ha crecido un 25 ciento en los últimos seis años, pasando de 24,8 Mtep. (Millones de toneladas equivalentes de petróleo) en 1983 a 31,1 Mtep. en 1989. A este incremento han contribuido los aumentos en la energía nuclear, la hidroeléctrica y el gas natural.

El grado de autoabastecimiento, —entendido como el porcentaje del consumo energético total que se cubre con recursos internos—, ha crecido en España del 35,11 por ciento en 1983 al 39,4 por ciento en 1988, último año que se dispone con datos definitivos a nivel comunitario, mientras que en la CEE-12 este porcentaje ha disminuido ligeramente en el mismo período, pasando del 56,6 por ciento al 55,5 por ciento. Así pues, aunque el grado de dependencia continúa siendo mayor en España que en el conjunto de la CEE, las diferencias se han reducido.

Sin perjuicio de las limitaciones naturales con que cuenta España, la Administración continuará fomentando la exploración y el desarrollo de todas las producciones nacionales cuyos costes lo aconsejen, así como el aumento de la eficiencia en la producción y en el consumo de energía.»

Madrid, 18 de diciembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004243

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004243.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Denuncia contra usuarios de gas propano por el uso de conductos externos para expulsar el humo de las combustiones.

«El número de usuarios de gases licuados del petróleo (GLP) en nuestro país es del orden de 14,5 millones, superando los correspondientes a los GLP envasados los 14 millones. De estos últimos, la mayor parte corresponde a clientes con suministro de botellas de 12,5 Kg. de butano comercial.

La utilización básica de las botellas de butano comercial se destina a usos de aparatos de cocina, estufas móviles de funcionamiento intermitente y otros aparatos domésticos, los cuales no precisan ser conectados a conductos de evacuación de humos.

En consecuencia, los aparatos que precisan ser conectados a conductos de evacuación de humos constituyen una minoría del parque global de aparatos; estando establecidas las características y prescripciones de dichos conductos en las siguientes disposiciones:

A. Normas básicas de instalaciones de gas en edificios habitados, aprobadas por Orden de Presidencia del Gobierno de 29 de Marzo de 1974 («B. O. E.» del 30 de Marzo de 1974). Estas Normas en su apartado 9.2 tratan de la «evacuación de humos», especificando las condiciones generales a que deben atenerse las instalaciones de los citados conductos de evacuación.

B. Las instrucciones técnicas complementarias del reglamento de instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria, aprobadas por Orden de Presidencia del Gobierno de 16 de julio de 1981 («B. O. E.» de 13 de agosto de 1981). En la instrucción IT.IC.08 se establece lo relativo a chimeneas y conductos de humo, aplicable a las calderas domésticas.

Las disposiciones anteriormente citadas se encuentran en período de revisión por parte del Ministerio de Industria y Energía, con el fin de adecuarlas a la situación actual de la técnica.»

Madrid, 20 de diciembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004268

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004268.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Rectificación de la política energética del Gobier-

no con el fin de evitar la excesiva dependencia petrolífera de España.

«En un país como España cuya producción de petróleo es, por sus especiales condiciones geológicas, muy limitada, la reducción del consumo de productos petrolíferos de importación sólo puede conseguirse mediante la sustitución por otros combustibles y mediante el ahorro.

En este sentido, el PEN-83 ya planteaba entre sus objetivos la reducción del consumo de petróleo, habiéndose puesto en práctica uno de los programas más intensos, entre los países de la CEE, para reducir el consumo de productos petrolíferos en todas las aplicaciones donde es económicamente aconsejable.

Las tres medidas básicas para conseguir esa reducción han sido:

— Sustitución del fuel-oil por carbón y energía nuclear en las centrales eléctricas peninsulares, rebajando el consumo de fuel-oil hasta valores mínimos.

— Proceso de gasificación (Plan del Gas), con tasas de aumento del consumo de gas natural en los últimos años en torno al 30 por ciento anual.

— Plan de Energías Renovables.

Adicionalmente, una política de precios realistas y la actividad del IDAE, han sido los dos instrumentos principales para fomentar el ahorro.

Por lo demás, se señala que la dependencia del petróleo en España siempre tendrá valores relativamente altos por la escasez de la producción propia y por la dificultad de alcanzar niveles de gasificación comparables a los de otros países europeos, donde la densidad geográfica del consumo de energía es mucho mayor.

España es uno de los países europeos donde el consumo de productos petrolíferos en centrales eléctricas es más bajo y por ello será mínima la incidencia del precio del crudo en las tarifas eléctricas.

En cuanto a las importaciones de energía eléctrica, deben considerarse como una opción que España, al igual que otros países, incluirá en su oferta —en la medida en que su precio y fiabilidad lo aconsejen—, a fin de diversificar los suministros y de poder ofrecer al consumidor eléctrico tarifas eléctricas competitivas.»

Madrid, 18 de diciembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004310

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004310.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Asunto: Compensación económica a los componentes de las tripulaciones de los buques desplegados en la zona del Golfo Pérsico.

«Los componentes de las dotaciones de los buques destacados en la zona del Golfo Pérsico perciben las siguientes retribuciones suplementarias:

a) Personal militar profesional

— Gratificación por servicios extraordinarios, de importes mensuales brutos de 480.000 ptas. para oficiales, 434.400 por suboficiales y 400.800 para cabos primeros.

— Complemento de dedicación especial de primer nivel, si no se viniera percibiendo, o la diferencia con los niveles segundo o tercero, según el que se percibiera. (Estas cantidades oscilan alrededor de 25.000 ptas. brutas mensuales.)

b) Personal militar no profesional

— Plus equivalente al 40 por ciento de la parte de dieta correspondiente a manutención, que supone unos ingresos mensuales de 85.200 ptas. para el voluntariado especial y para la marinería de reemplazo.

— Indemnización de navegación por aguas de extranjero de 12.497 ptas. mensuales para el voluntariado especial y para la marinería de reemplazo.

c) Personal laboral

— Una gratificación por servicios extraordinarios por importe de 434.400 ptas. mensuales brutas.

La percepción de estas retribuciones suplementarias está justificada en las siguientes disposiciones:

— R. D. 359/89, de 7 de abril, sobre retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas.

— Resolución 49/90, de 10 de julio, de retribuciones para el ejercicio de 1990 al personal de las Fuerzas Armadas.

— R. D. 1598/82, de 18 de junio, de retribuciones de las clases de marinería y tropa.

— R. D. 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

— Convenio Colectivo para el personal laboral del Ministerio de Defensa de 1986.

— Instrucción comunicada del Secretario de Estado de Administración Militar 57/90, de 28 de agosto.

Las partidas presupuestarias afectadas a la que se imputan los gastos ocasionados son las siguientes:

14.19.121.03. Otros complementos funcionarios (personal militar profesional) que ampara comp. dedic. especial y grat. serv. extraordinarios).

14.19.140.01. Marinería y tropa no profesionales (grat. serv. extraordinarios).

14.19.130.01. Personal laboral (grat. serv. extraordinarios).»

Madrid, 21 de diciembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004320

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004320.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Traslado de la Extensión Experimental del Instituto Nacional de Educación a Distancia (INBAD).

«Los criterios que se relacionan a continuación han aconsejado el traslado, que no segregación, de la extensión experimental del INBAD desde su anterior ubicación en la calle Argumosa 43 hasta su actual sede en el Colegio Público "Pí y Margall" en la Plaza del Dos de Mayo de Madrid:

— Esta extensión del INBAD se encontraba en instalaciones de servicios administrativos centrales del Ministerio de Educación y Ciencia lo que producía diferentes disfunciones, circunstancia que, en todo caso, habría que normalizar y no perpetuar.

— En el momento de su creación (1975) se justificó su localización en las proximidades de la Sede Central del INBAD por cuanto asumía, en exclusiva, las funciones de experimentación del material didáctico destinado a los alumnos del INBAD. Esta justificación había perdido todo sentido en los últimos años ya que la experimentación se ha venido realizando en diferentes centros de la geografía nacional. En una perspectiva de futuro, de desarrollo de la LOGSE, no es planteable la continuidad de una experimentación sobre el material didáctico del BUP desarrollado al amparo de la Ley General de Educación de 1970, ni tampoco experimentación reducida a un centro docente aislado en Madrid.

El traslado de esta extensión del INBAD a su nueva localización, no es previsible que tenga repercusiones negativas, ya que se ha realizado a un lugar con abundantes y ágiles comunicaciones con transporte público, no ha supuesto limitación en los recursos del resto de extensiones de Madrid, por el contrario, las extensiones de la periferia sur de la ciudad como Leganés, Alcorcón o Alcalá de Henares han visto incrementados sus efectivos de personal y presupuestarios, también la disponibilidad de espa-

cios y profesorado garantiza en horarios de mañana, tarde y noche la continuidad de atención educativa para estos alumnos, que por circunstancias personales o profesionales, no pueden seguir regímenes de enseñanza presencial.

Todos los alumnos que eran atendidos en esta extensión, bien con posibilidad de asistencia tutorial presencial, o de correspondencia, pueden seguir escolarizados, en condiciones de calidad, equiparables a las que tenían en su anterior sede.

La primera opción de nueva localización se había previsto en un Colegio Público situado en el entorno próximo a la anterior sede de la extensión, con suficiente antelación al comienzo del curso escolar, aunque suponía la realización de algunas pequeñas obras de acondicionamiento y mejora. La Junta del Distrito de Arganzuela, del Ayuntamiento de Madrid, denegó la licencia para las pequeñas obras que se requerían en el mes de septiembre. Esta decisión, supuso la necesidad de elegir, con urgencia, otra nueva instalación.»

Madrid, 18 de diciembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004328

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004328.

AUTOR: Pascual Monzo, José Ramón (G. P).

Asunto: Aplicación de las dotaciones previstas por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990, en los conceptos 482 y 485 del Programa 712A, para transferir a las Asociaciones Empresariales Profesionales y Sindicatos de los sectores agrario y alimentario con el fin de favorecer el asociacionismo.

«La concesión de ayudas a las Asociaciones Empresariales y Profesionales y Sindicatos de los sectores agrario y alimentario están reguladas por las Ordenes Ministeriales de 9 y 12 de marzo de 1990.

Las ayudas concedidas a lo largo de 1990 han correspondido: 91,79 millones de pesetas a las Organizaciones Empresariales y Profesionales Agrarias, 11,2 millones de pesetas a las Asociaciones Industriales, 15,5 millones de pesetas a los Sindicatos de Trabajadores y 4,5 millones de pesetas a las Asociaciones Sectoriales. Estas ayudas han sido pagadas a lo largo de todo el año 1990 (hasta primeros de noviembre) de acuerdo con las solicitudes presentadas correctamente.

Dado el elevado número de solicitudes presentadas y re-

sueltas, los expedientes correspondientes a cada solicitud se encuentran a disposición del señor Diputado en el Instituto de Relaciones Agrarias, calle José Abascal, 56.»

Madrid, 18 de diciembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004332

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

181/004332.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Expedientes de petición de ayudas para la mejora estructural de explotaciones agrícolas y ganaderas, reguladas en el Real Decreto 808/1987, que han sido devueltos por la Administración.

«Las solicitudes de ayudas para la mejora de la eficacia de las estructuras agrarias se presentan en las Comunidades Autónomas para su tramitación y resolución. De los expedientes resueltos, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sólo procesa y controla aquellos que resultan correctos, siendo devueltos los demás para su rectificación.

Son, pues, las Administraciones Autonómicas las que disponen de la información sobre los expedientes que han sido objeto de devolución.

Las solicitudes aprobadas del Real Decreto 808/87 han generado ayudas para un importe de 36.000 millones de pesetas.

Todos los agricultores y ganaderos que han presentado solicitudes para la obtención de ayudas en el marco del Real Decreto 808/87 tienen garantizado que sus peticiones serán consideradas si reúnen las condiciones exigidas por dicha norma; a este respecto cabe precisar que, en este momento, no hay ningún expediente detenido en su tramitación por cuestión de plazo.»

Madrid, 17 de diciembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004341

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004341.

AUTOR: Pascual Monzo, José Ramón (G. P).

Asunto: Aplicación de las dotaciones previstas por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990, en los conceptos 482 y 185, Programa 711A, para transferir a las Asociaciones Empresariales Profesionales y Sindicatos de los sectores agrario y alimentario con el fin de favorecer el asociacionismo.

«De las ayudas concedidas a lo largo de 1989, han correspondido: 114,64 millones de pesetas a las Organizaciones Empresariales y Profesionales Agrarias, 1,7 millones de pesetas a las Asociaciones de la Industria Agroalimentaria, 21,68 millones de pesetas a los Sindicatos de Trabajadores y 4,96 a diferentes asociaciones sectoriales. Estas cantidades han sido pagadas principalmente durante los meses de abril, mayo, noviembre y diciembre de 1989.

Dado el elevado número de solicitudes presentadas y resueltas, los expedientes correspondientes a cada una de las solicitudes se encuentran a disposición del Sr. Diputado en el Instituto de Relaciones Agrarias, C/ José Abascal, 56.»

Madrid, 18 de diciembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004357

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004357.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Supresión del control del Ministerio del Interior sobre los ciudadanos cuando éstos reciben la prestación de un servicio en el ramo de la hostelería.

«El vigente sistema de registro de viajeros en establecimientos de hostelería es similar al que rige en la mayoría de los países europeos de nuestro entorno con amplia tradición democrática, no existiendo ninguna previsión de suprimirlo, aunque sí de modificarlo para facilitar al máximo su cumplimentación, de acuerdo con los distintos colectivos implicados en el tema.»

Madrid, 18 de diciembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004371

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004371.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Experiencia de policía de barrio en el de Caranza de la ciudad de El Ferrol.

«La implantación de la Policía de Barrio, en el sentido expresada por su señoría, en el barrio de Caranza, no es aconsejable por el momento, dado que según los estudios realizados ello significaría dedicar exclusivamente a ese fin un número de funcionarios que deben cumplir necesariamente otras funciones, se crearía una mayor inseguridad ciudadana en otros barrios y además se estaría discriminando al resto de los ciudadanos.

Se consideran, por tanto, más adecuados e igualmente operativos, los sistemas de trabajo que actualmente se utilizan, ya que suponen un mejor aprovechamiento de los recursos y una distribución más equitativa de los mismos en todos los sectores territoriales de la demarcación policial.

Tales dispositivos de servicio, que funcionan desde el verano pasado, consisten básicamente en la concentración rotatoria de los efectivos policiales, con misiones concretas de patrullaje y labores preventivas de seguridad ciudadana en las zonas más conflictivas de la demarcación.

Con el trabajo así desarrollado, complementado con las indispensables labores de investigación, se ha logrado que la delincuencia descienda en esa demarcación policial. En el período enero-septiembre del presente año ha descendido en un 10,7 por ciento el número de delitos en relación a igual período del año anterior.»

Madrid, 18 de diciembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004376

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004376.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Demanda de equipos, líneas e infraestructura por Telefónica de España.

«La política de I + D en el sector de las Telecomunicaciones se realiza a través del Plan Electrónico e Informático Nacional (PEIN) del Ministerio de Industria y Energía, y a través del Programa Nacional de Tecnologías de la Información y de las Telecomunicaciones (PRONTIC) del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico. Ambos programas son complementarios, estando el primero orientado hacia el desarrollo tecnológico industrial, y el segundo poniendo el énfasis en una investigación más básica o precompetitiva, realizada sobre todo en Organismos Públicos de Investigación.

Por lo que se refiere al PEIN, se indica que el sector de telecomunicaciones recibe, en torno al 25 por ciento de su presupuesto de subvenciones a tecnología desarrollada, en las empresas. En 1989 las subvenciones del PEIN han alcanzado la cifra de 4.087 millones de pesetas, repartidos entre 197 proyectos, con un presupuesto global de los mismos de 21.564 millones. En 1990, —todavía con cifras provisionales—, las subvenciones del PEIN han sido de 5.965 millones de pesetas, aplicados a 253 proyectos, con un presupuesto global de 28.300 millones.

Estas subvenciones se complementan con préstamos del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI). A través de sus dos líneas:

	Ppto. Total	Aportación CDTI
Proyectos de Desarrollo Tecnológico	31.576	10.189
Proyectos Concertados de Investigación (Plan Nacional de I + D)	12.666	5.758

Para el trienio 1991-1993, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos ha aprobado el Plan de Actuación Tecnológico Industrial del Ministerio de Industria y Energía, dentro del cual está contenido el PEIN III. Este Plan de Actuación contempla una dedicación de recursos en I + D industrial en el trienio, de 158.000 millones de pesetas, de los que 58.000 procederán del presupuesto de subvenciones del Ministerio de Industria y Energía, 60.000 serán préstamos del CDTI, 27.000, subvenciones de la CEE a través de la participación en Programas Europeos y los restantes 13.000 tendrán su origen en otros Departamentos de la Administración Central o de las Comunidades Autónomas.

La industria española participa en los siguientes Programas de Cooperación Internacional:

Programa EUREKA. España es el cuarto país en participación en el Programa. De los 388 proyectos aprobados,

en 103 hay participación de empresas y organizaciones españolas, y en 30 de ellos, el liderazgo es español. El nivel de inversión asociado a estos proyectos es de 60.000 millones de pesetas.

Programa Marco Comunitario. En el segundo Programa Marco (1987-1990) la participación española ha sido de 16.090 millones de pesetas debiendo destacarse que de esta cifra total 5.287 millones de pesetas corresponden a 1990, lo que da una idea de la intensificación del esfuerzo y la mejora de gestión conseguida.

En este programa marco el montante correspondiente a los programas ESPRIT y RACE que enmarcan las actividades objeto de la pregunta de Su Señoría, ascienden a 12.110 millones de pesetas.

La fuerte demanda del sector de telecomunicaciones ha sido cubierta en su mayor parte por producción industrial realizada en el país y complementada por importaciones, de acuerdo con las cifras contenidas en el siguiente cuadro, en millones de pesetas:

DATOS SECTOR TELECOMUNICACIONES

	1987	1988	88/87 (%)	1989	89/88 (%)
Producción	131.071	192.675	47	273.000	42
Importación	34.312	72.057	110	115.000	60
Exportación	13.503	14.584	8	21.000	44
Consumo Aparente	151.880	250.148	64	367.000	47

Estas cifras globales dan idea del esfuerzo que está realizando la industria para satisfacer la mencionada demanda.

Por lo que respecta a la Dirección General de Telecomunicaciones se señala que realiza actividades en el campo de la tecnología (Investigación + Desarrollo), participando en diversos Programas —tanto a nivel nacional como internacional— relacionados con las Telecomunicaciones.

En la documentación que se adjunta como Anexo, se informa sobre los objetivos a desarrollar en el campo I + D, previstos por la Dirección General de Telecomunicaciones, así como la descripción de todos los Programas de I + D en los que España participa y del Programa Nacional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PRONTIC) gestionado por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.»

Madrid, 18 de diciembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/004380

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004380.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Explicaciones que da el Gobierno para justificar que en España se supere el número de enfermos de SIDA por encima de la media Europea.

«La cuestión planteada por S. S. fue objeto de contestación oral en las Comparecencias del Ministro de Sanidad y Consumo, ante la Comisión de Política Social y Empleo del Congreso de los Diputados, el día 31 de enero de 1990 (B. O. núm. 26) y ante la Comisión de Sanidad y Seguridad Social del Senado, el día 31 de octubre de 1990 (B. O. Comisiones núm. 52).»

Madrid, 21 de diciembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004402 a 184/004404

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta escrita Congreso.

181/004402 a 184/004404.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Ubicación de los almacenes para las cápsulas de los pararrayos radiactivos desmantelados; número de los que quedan aún por desmantelar en el territorio español y fecha en que terminará la retirada de los mismos.

«El Real Decreto 1522/84 de creación de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S. A. (ENRESA), así como los Reales Decretos 1428/1986 y 903/1987, sobre pararrayos radiactivos, atribuyen la competencia para la retirada y gestión de los pararrayos radiactivos a ENRESA. Asimismo, en dicha normativa se fijaba el plazo de un año, que posteriormente fue prorrogado en otro más, para contratar la gestión de los cabezales de los pararrayos con una empresa autorizada.

Sin embargo, ENRESA, no ha comenzado el demantelamiento y retirada generalizada de los pararrayos radiactivos al no disponer, pese a las gestiones realizadas con Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, de los permisos municipales preceptivos para la instalación del almacenamiento necesario, por lo que hasta ahora, solo ha procedido a la retirada de aquellos cuyas condiciones de deterioro, caída, etc., hacían apremiante la misma.

La instalación de un almacenamiento temporal de pararrayos requiere autorización como instalación radiactiva de segunda categoría por el Ministerio de Industria y Energía, previo informe del Consejo de Seguridad Nuclear, además de las correspondientes licencias municipales de obras y de apertura, la primera relativa a la Ley del Suelo y la segunda al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas. A su vez, para que los ayuntamientos concedan estas licencias se requiere informe de las Comisiones de Urbanismo y Saneamiento, respectivamente. Ambas Comisiones están integradas mayoritariamente por representantes de las correspondientes Autonomías.

Además de estas autorizaciones, desde la promulgación del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, a este tipo de instalaciones se les exige la Declaración de Impacto Ambiental, por parte de la Secretaría General de Medio Ambiente del MOPU.

En el caso de Cataluña, al tener transferidas las funciones en esta materia, corresponde a la Generalidad la concesión de la autorización, siendo la correspondiente autoridad autonómica la que formule la Declaración de Impacto Ambiental.

Por lo que se refiere al número de pararrayos radiactivos, se indica que según el censo elaborado por ENRESA, —cerrado a julio de 1990—, asciende a 23.678 unidades.»

Madrid, 18 de diciembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004407

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004407.

AUTOR: Sanjuan de la Rocha, Carlos (G. S).

Asunto: Actuaciones en la provincia de Málaga como consecuencia de las inundaciones de noviembre de 1989.

«1. Grado de cumplimiento de las actuaciones reparadoras previstas en el RD Ley 6/89:

Ayudas a familias

Se han concedido subvenciones a todas aquellas solicitudes que reunían las condiciones exigidas en la Orden de 31 de julio de 1989. La cantidad total distribuida ha ascendido a 1.175 millones de pesetas.

Gastos realizados por los Ayuntamientos en actuaciones de emergencia

Se han abonado a los Ayuntamientos la totalidad de los gastos que realmente correspondían a actuaciones inmediatas necesarias para reponer los servicios esenciales a la población. El importe de las subvenciones concedidas ha ascendido a 2.512.675.721 pesetas.

Subvención a Entidades Locales por daños en bienes o servicios

Por parte del Ministerio para las Administraciones Públicas, se han concedido subvenciones a Málaga capital por importe de 4.350,71 millones y a los municipios de la provincia por valor de 2.204,65 millones, estando en tramitación subvenciones a proyectos por importe de 388 millones.

Obras de reparación de infraestructuras Públicas

El nivel de ejecución actualizado de estas obras por Centros Directivos encargados de su gestión en millones de pesetas, con cargo a lo establecido en el RDL 6/89, es el siguiente:

(Cifras en millones de pesetas)

Centros Directivos	Pto. aprobado	% ejecución
D. Gral. Carreteras	624,0	100
D. Gral. Puertos y Costas	3.843,8	100
D. Gral. Obras Hidráulicas	4.652,4	100

Centros Directivos	Pto. aprobado	% ejecución
D. Gral. para la Vivienda y Arquitectura	976,0	81
Total	10.096,2	98

Por otro lado, y con motivo de inundaciones posteriores a las referidas en el RDL 6/89, fue necesario abordar nuevas acciones amparadas por el Real Decreto 87/90, cuyo presupuesto y nivel de ejecución por Centros Directivos, a 30-9-90, es el siguiente:

(Cifras en millones de pesetas)

Centros Directivos	Pto. aprobado	% ejecución
D. Gral. Puertos y Costas	2.386,2	36
D. Gral. Obras Hidráulicas	75,1	55
Total	2.461,3	36

2 y 3. Previsión de actuaciones en ejecución o estudio:

En relación con las previsiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, tendentes a mitigar en el futuro el efecto de posibles avenidas por temporales similares a los referidos, destacamos, por Centros Directivos, las siguientes:

Dirección General de Obras Hidráulicas

Presa de Casasola, sobre el río Campanillas:

El proyecto estará finalizado para enero de 1991 y en consecuencia, la ejecución de esta obra se realizará a principios de 1992, previéndose su finalización para 1996.

Actuaciones en el margen derecho del río Guadalhorce:

Están previstos dos proyectos: Laminación del río Grande y la Presa sobre el río Pereilas. Actualmente se están redactando los pliegos de bases de asistencia técnica sobre posibles alternativas, para proceder posteriormente a la redacción de los proyectos.

En cuanto a la regulación del resto de los afluentes de menor importancia, se están analizando posibles soluciones, dado que por razones topográficas y geológicas existen grandes dificultades.

Actuaciones en la desembocadura del río Guadalhorce:

Esta zona se está estudiando técnicamente en el Centro de Estudios Hidrográficos, estando en la actualidad en fase de construcción física del modelo reducido que servirá de base para ensayar las posibles alternativas de encauzamiento y derivación a través de cauces complemen-

tarios, teniendo en cuenta las perspectivas de desarrollo de otras infraestructuras, competencia del Ayuntamiento y Comunidad Autónoma.

El modelo reproduce un cauce de 8 km. correspondiendo el tramo desde el Puente del Rey a la desembocadura.

El referido estudio se completará con un modelo matemático de comportamiento de las avenidas desde los embalses del Guadalhorce hasta el Puente del Rey.

Considerando el estado de los referidos estudios y que éstos sean suficientemente válidos para la definición de las obras, se espera tener definido el proyecto de la desembocadura a finales de 1991.

Presas de laminación sobre el río Fuengirola:

Está en fase de contratación el estudio de viabilidad de dos presas de laminación en este río.

Dirección General de Puertos y Costas

Las acciones de realización inmediata por los últimos temporales, incluidos en el informe de seguimiento de esa Unidad, están reponiendo la infraestructura costera en la provincia de Málaga, mejorando y creando numerosas playas mediante acciones de regeneración.

No obstante, se han contratado estudios de prospección de arenas y biológicos, que permitan tener reservas de bancos de arenas para atender nuevas regeneraciones de playas, en previsión de proteger los paseos marítimos y las edificaciones, frente a futuros temporales.

Dirección General de Carreteras

Las acciones realizadas por este Centro han reparado en su totalidad todos los daños ocasionados por los temporales, no existiendo previsión de obras extraordinarias, diferentes a los que tienen programados dentro de sus créditos ordinarios.

4. Aunque el RDL 6/89, preveía un crédito inicial de 25.000 millones, la cantidad total asignada ha sido de 42.238 millones, con el siguiente desglose:

Consorcio Seguros	1.500
Interior	3.000
Obras Públicas	18.665
Trabajo	354
Agricultura	7.814
Admones. Públicas	10.524
Transportes	381

En relación a las competencias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se han realizado en la provincia de Málaga, inversiones encaminadas a reparar la infraestructura agraria dañada por las lluvias torrenciales e inundaciones acaecidas entre el 14 de noviembre y el 1 de diciembre de 1989, que alcanzaron unos 4.620 mi-

llones de pesetas, a las que cabe añadir la inversión efectuada por la Comunidad Autónoma de Andalucía (IARA), que ascendió a unos 780 millones de pesetas.

Las reparaciones efectuadas han permitido restituir al servicio: 3.700 km. de caminos; 2.000 km. de acequias y tuberías de riego y 1.100 km. de canales de desagüe.

Por otra parte, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha concedido subvenciones para reparar los daños causados a las explotaciones agrarias, que beneficiarán a 9.281 agricultores, cuyos expedientes han sido resueltos favorablemente por la Comunidad Autónoma, a los que corresponde una subvención de 2.830 millones de pesetas.

5. Consorcio de Compensación de Seguros:

En noviembre de 1989, el Consorcio de Compensación de Seguros recibió 13.621 reclamaciones por siniestros extraordinarios en Málaga, habiéndose indemnizado, por los mismos, la cantidad de 10.828.486.901 ptas.

El Consorcio de Compensación de Seguros desplazó a Málaga un total de 70 peritos tasadores para valorar los daños producidos por la inundación, concluyendo las tareas de peritación en un 90 por ciento, en el mes de mayo.

Igualmente se reforzaron los recursos humanos existentes en la oficina de Málaga para conseguir una más ágil tramitación de los siniestros.

Un aspecto a resaltar de la gestión realizada por el Consorcio fue la coordinación mantenida con el IFA, a efectos de que en el menor plazo posible fuesen desembolsadas por el Organismo las cantidades que el Instituto había anticipado en concepto de préstamo a los perjudicados, procurando así nuevos fondos para la concesión de otras prestaciones a las personas afectadas.»

Madrid, 19 de diciembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/004421

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004421.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (G. P) y Palacio del Valle Lersundi, Loyola (G. P).

Asunto: Situación de un profesor interino de la provincia de Segovia al que se obliga, para completar horario, a dar clase en tres centros diferentes.

«En el acto público en el que se ofertaron puestos de trabajo en Centros de EE. MM. de Segovia capital y pro-

vincia, en la asignatura de Francés había prevista una plaza con horario en dos Centros: IB. "M. Quintanilla" (9 horas lectivas) y Extensión IB. "Giner de los Ríos" (4 horas lectivas), siendo solicitada la plaza por un profesor.

Posteriormente, al constituirse en plan experimental un grupo de Bachillerato Artístico en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Segovia, surgieron 3 nuevas horas lectivas de Francés. Ante el hecho de que el profesor sólo impartía 13 horas se le aplicaron 3 horas más.

Se consideró que no quedaba mermada la calidad de la enseñanza ya que los alumnos por curso eran:

	Idioma	Alumnos	Horas	
I.B. "M. Quintanilla"	1.º A	2.º	29	3
I.B. "M. Quintanilla"	2.º D	2.º	23	3
I.B. "M. Quintanilla"	COU	2.º	3	3
Ext. "Giner de los Ríos"	1.º	1.º	6	4
Esc. A.A. y O.A.	1.º	1.º	4	3

Los centros están próximos y se recomendó a los Equipos Directivos que dicho profesor quedara exento de guardias con el fin de compensarle sus desplazamientos.

La situación fue transitoria pues al solicitar un nuevo grupo de alumnos de la Extensión del I.B. "Giner de los Ríos" la impartición de Francés como 2.º idioma, se ofertó un horario de media jornada para un nuevo profesor que está dedicado a la Extensión mencionada, volviendo dicho profesor a los dos centros por los que optó.»

Madrid, 19 de diciembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/004423

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004423.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Expedientes acogidos a los beneficios del Real Decreto 808/1987 y que han sido devueltos por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a las Comunidades Autónomas y, especialmente, a la de Andalucía, por diversos defectos en su tramitación.

«La normativa que regula las ayudas para la mejora de la eficacia de las estructuras agrarias establece que las solicitudes de ayuda se presentarán en los órganos competentes de las Comunidades Autónomas para su tramita-

ción y resolución. De los expedientes resueltos por las Comunidades Autónomas, sólo son procesados y controlados aquellos que resultan correctos, siendo devueltos los demás para su rectificación.

Son, pues, las Administraciones Autonómicas las que disponen de la información sobre los expedientes que han sido objeto de devolución.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, está adoptando medidas para reducir los tiempos empleados en las fases de autorización y disposición del gasto y ordenación y ejecución del pago, que están dirigidas, principalmente, al perfeccionamiento del procedimiento informático.

Por otra parte, se señala que el período de formación de los expedientes no depende solamente de los trámites administrativos, sino del tiempo empleado por el agricultor en realizar las mejoras y en efectuar la comunicación a la Administración Autónoma para que expida la correspondiente certificación.»

Madrid, 17 de diciembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004424

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004424.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Medidas para evitar el descenso de las exportaciones hortofrutícolas españolas, así como evaluación de las pérdidas sufridas por los agricultores por tal circunstancia.

«El incremento medio de las exportaciones españolas de productos hortofrutícolas en los cuatro primeros años de adhesión a la CEE, se sitúa en torno al 35 por ciento con relación al volumen de exportaciones realizadas durante los cuatro años anteriores. Esta evolución demuestra que el marco en el que se desarrolla la actividad exportadora desde la adhesión de España a la CEE es progresivamente más favorable en comparación a la situación anterior a 1 de enero de 1986.

Mediante la aplicación de la normativa establecida en el Acta de Adhesión, se está llevando a cabo un progresivo desarme arancelario por parte de la CEE-10 y se conceden restituciones a la exportación a terceros países con cargo a los presupuestos del FEOGA. Asimismo, se han sustituido los precios de referencia por precios de oferta comunitarios, procediendo a la modulación progresiva de los precios de oferta españoles.

La normativa comunitaria, no permite la concesión de ayudas, destinadas a favorecer la exportación, distintas a las reglamentariamente establecidas (restituciones a la exportación, "retiradas" de productos, ayudas socioestructurales, etc.).»

Madrid, 18 de diciembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004425

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004425.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Retraso en el cobro de las primas comunitarias concedidas a los ganaderos productores de leche de cabra y oveja.

«De acuerdo con la reglamentación comunitaria todos los productores de ovino y caprino que hayan solicitado la prima, recibirán, una vez fijados los importes por la Comisión, dos anticipos equivalentes cada uno de ellos al 30 por ciento del importe de la prima estimada por la Comisión. El importe de la prima definitiva, sólo puede ser fijado una vez finalizada la campaña de comercialización.

De esta forma, los ganaderos de ovino y caprino han recibido ya el primer anticipo de la prima correspondiente a 1990. La Comisión ha fijado el importe del segundo anticipo, por lo tanto, hasta el 15 de enero de 1991, las Comunidades Autónomas pueden enviar las relaciones certificadas relativas a este anticipo con el fin de que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación efectúe las órdenes de pago correspondientes.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, considera que tanto los ganaderos productores de leche como el sector industrial tienen suficiente madurez y disponen de criterios técnicos y económicos suficientes como para llevar a cabo una negociación eficaz, de tal forma que cualquier iniciativa de creación de órganos de diálogo se debe realizar a instancia de ambas partes y en el ámbito estricto de sus relaciones bilaterales.

En relación a los laboratorios interprofesionales, se señala su establecimiento a iniciativa y por acuerdo de ganaderos e industriales, decidiéndose libremente el lugar de implantación.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación posibilita la financiación pública de estos proyectos con subvenciones nacionales y comunitarias, a través del Real Decreto 1462/86 y del Reglamento (CEE) 866/90.

La coordinación y supervisión en materia de sanidad

animal es misión de dicho Ministerio, siendo las Comunidades Autónomas las responsables de la ejecución material de los programas.

En este sentido, el acuerdo existente entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y las Comunidades Autónomas contempla la aceleración de la erradicación de las enfermedades objeto de campañas sanitarias, cuyo objetivo es mejorar la situación sanitaria de la cabaña ganadera, a través de las campañas de saneamiento, participando en un 50 por ciento de los gastos de indemnización por sacrificio, siendo aportado el otro 50 por ciento por recursos propios de las Comunidades Autónomas.»

Madrid, 17 de diciembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004426

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004426.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Diferencias entre los precios que pagan los consumidores y las cantidades que perciben los productores de uva de mesa.

«La uva de mesa es un producto que, de acuerdo con la reglamentación comunitaria, puede acogerse a los mecanismos de protección y de ayudas financiadas por el FEOGA.

En este sentido, las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas, reconocidas, pueden efectuar retiradas de productos, percibiendo por ello la correspondiente compensación financiera. Estas retiradas tienen un carácter estratégico para intentar evitar el desplome de los precios y regular la oferta, si bien, para ello, es indispensable un cierto grado de organización y cooperación entre los agricultores para constituirse en Organización de Productores. También se conceden restituciones a la exportación a países terceros.

Por otra parte, en un sistema constitucional de libre empresa en una economía de mercado, es imposible que, por parte de la Administración, se pueda intervenir en la aplicación de márgenes comerciales.»

Madrid, 17 de diciembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004429

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004429.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Grado de ejecución de las obras a las que se refieren los Presupuestos Generales del Estado para 1990 en sus Anexos de Inversiones Reales para la Sección 13, Ministerio de Justicia, en la provincia de Almería, por un montante de 82 millones de pesetas.

«VERA

1. 624.568 ptas.
2. 624.568 ptas.
3. 199.808 ptas.
4. 0 ptas.
5. Mobiliario diverso.
6. La obra está terminada en el ejercicio anterior. Existen pendientes de tramitar pequeñas obras que importan 5.460.080 ptas.

EL EJIDO

1. 29.453.848 ptas.
2. 29.453.848 ptas.
3. 29.453.848 ptas.
4. 29.113.945 ptas.
5. Obras de acondicionamiento de los nuevos Juzgados.
6. Obras terminadas en diciembre de 1990.

ALMERIA

1. 113.977.117 ptas.
2. 113.977.117 ptas.
3. 113.977.117 ptas.
4. 111.403.247 ptas.
5. Obras de adecuación del edificio para los Juzgados.
6. Diciembre de 1990.»

Madrid, 21 de diciembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004430

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004430.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Posibilidad de flexibilización de la legislación laboral para hacer posible que la jubilación sea un proceso gradual y voluntario, y para permitir, de esta forma, realizar actividades remuneradas a las personas mayores de 65 años.

«Por lo que se refiere a la flexibilización de la edad de jubilación, en el ordenamiento de Seguridad Social y Laboral vigentes, existen determinadas medidas que establecen un abanico de posibilidades para que el trabajador, si así lo desea, pueda elegir la jubilación al cumplimiento de una determinada edad.

Estas medidas son:

— Posibilidad de que un trabajador se pueda jubilar a partir de los 60 años, si hubiera tenido la condición de mutualista en cualquier Mutualidad Laboral de Trabajadores por cuenta ajena en 1 de enero de 1967, o en cualquier otra fecha con anterioridad, con aplicación de un coeficiente reductor de la cuantía de la pensión del 8 por ciento por cada año que le falte al mismo para cumplir los 65.

— Posibilidad de que un trabajador se pueda jubilar a partir de los 64 años, sin reducción de la cuantía de la pensión, si el empresario sustituye al trabajador que se jubila por otro trabajador inscrito como demandante de empleo.

— Posibilidad de que un trabajador con 62 o más años pueda compatibilizar, durante un cierto tiempo, la pensión de jubilación y el trabajo, reduciendo la jornada que viene desarrollando y consecuentemente, el salario y contratándose por la jornada abandonada por el trabajador que se jubila a un nuevo trabajador. En este caso, el trabajador se acoge a la "jubilación parcial" (compatible con el trabajo parcial que sigue desarrollando) y se mantiene la cotización por el salario que sigue percibiendo, aunque a efectos de la pensión futura esas cotizaciones se computarán en su doble valor. Con ello, cuando el trabajador alcance los 65 años se jubilará con una pensión que sustituya a la totalidad de los salarios.

— Posibilidad de que un trabajador se pueda jubilar con menos de 65 años mediante la aplicación de coeficientes reductores de la edad de jubilación cuando concurran en su actividad circunstancias de penosidad, toxicidad, peligrosidad o insalubridad. Cabe citar, en este caso, a los trabajadores a los que es de aplicación el Estatuto del Minero, trabajadores del Mar, personal de vuelo de trabajos aéreos, ferroviarios, artistas y toreros.

En definitiva, en la legislación de Seguridad Social, el señalamiento de determinada edad para acceder a la pensión de jubilación, no representa, en ningún caso, la obligatoriedad de jubilarse al cumplimiento de la misma,

sino que, por el contrario, constituye un derecho de los trabajadores que lo ejercerán o no voluntariamente, pudiendo elegir su mejor opción en función de sus aptitudes y deseos dentro del abanico de posibilidades que le brinda la actual legislación. Igualmente, el trabajador una vez jubilado, podrá volver a trabajar, si bien, quedará en suspenso la percepción de la pensión durante el tiempo que realice trabajos por cuenta ajena o propia que den lugar a su inclusión en alguno de los Regímenes del Sistema de la Seguridad Social, pudiendo mejorar, en su caso, la pensión con las nuevas cotizaciones, incrementando el porcentaje hasta el 100 por 100, si aún no lo hubiera alcanzado.»

Madrid, 26 de diciembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004431

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004431.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Desarrollo del artículo 347 bis del Código Penal, relativo al delito ecológico, habida cuenta de la situación de los ríos y embalses de España como consecuencia de los vertidos industriales.

«En la reforma urgente y parcial del Código Penal de 1983, se tipificaron como delitos, por primera vez de forma expresa, los atentados contra el medio ambiente. Ello, que supuso un importante avance en la protección de la naturaleza frente a las agresiones de que es objeto, dio cumplimiento al mandato contenido en el artículo 45 de la Constitución.

La protección jurídico-penal se llevó, pues, a cabo, mediante el artículo 347 bis, dentro de la sección Segunda, titulada "delitos contra la salud pública y el medio ambiente", conocido como "delito ecológico", buscándose con ello un reforzamiento para una más eficaz prevención de dichos valores que tanto afectan a la calidad de vida, siendo el bien jurídico protegido de la máxima relevancia, y por ello considerando el desarrollo y mejora de la citada tipificación penal de esta figura delictiva, de apoyo coercitivo a la solución del problema medio-ambiental dentro del cual el agua es uno de los recursos básicos.

En esta línea, ya en la propuesta de anteproyecto de nuevo Código Penal de 1985 se estableció una más detallada regulación de este delito. Y, naturalmente, en la elaboración y estudio del nuevo Código Penal está siendo considerada con el máximo interés la reforma de esta fi-

gura delictiva para conseguir una más adecuada sistemática y, en definitiva, una mayor eficacia. Debe tenerse en cuenta la compleja problemática que presenta la aplicación de este precepto, como puede ser la responsabilidad de las personas jurídicas, especialmente posible en este delito, o, en su caso, de los funcionarios intervinientes. Igualmente, es importante tener presente que las víctimas de este delito no son fácilmente identificables, como tampoco lo son los autores, ni la evaluación de los daños y las medidas de reparación aplicables, ya que no hay que olvidar, al respecto, que este delito se comete con medios atípicos, incluso de aparente licitud.

Se está considerando una mejor definición del llamado "delito ecológico" independizándolo de los delitos contra la salud pública, al contrario de lo que ahora sucede, y dedicándole un apartado específico donde se contemplen, además de los supuestos delictivos referentes a los recursos naturales, otros ahora no incluidos, como pueden ser los relativos a la protección especial de los espacios naturales protegidos, todo ello dentro de una rúbrica sobre los delitos que afectan a la ordenación del territorio y su medio ambiente.

También, y con el fin de obtener una mayor claridad y una mejor sistemática, se pretende realizar una revisión y adecuación de toda la legislación administrativa en la materia y llevar únicamente al Código Penal las infracciones que por su especial gravedad sean acreedoras de reproche penal.

Una muestra de la preocupación del Gobierno por esta problemática, en lo que concierne al ámbito penal, es la amplia comunicación presentada en la XVII Conferencia de Ministros de Justicia del Consejo de Europa, reunida en Estambul, los días 4 a 7 de junio de 1990, bajo el título "la protección penal del medio ambiente en España". Tal comunicación ha sido uno de los documentos que se han tenido en cuenta por los Ministros Europeos para adoptar la Resolución número 1, relativa a la protección del medio ambiente por el Derecho Penal.

El Ministerio de Justicia seguirá atentamente y participará en la adopción de una política común europea en la materia, a través de las soluciones técnicas que aporte el Comité Europeo para los problemas criminales (CDPC), al que se ha dado un mandato para los Ministros de Justicia en la indicada reunión.»

Madrid, 21 de diciembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004432

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004432.

AUTOR: Montesdeoca Sánchez, Paulino (G. P).

Asunto: Exclusión de la Catedral de Santa Ana, de Las Palmas de Gran Canaria, del llamado «Plan de Catedrales» para la conservación y restauración de diversas catedrales españolas, así como líneas generales del mismo.

«Para la puesta en marcha del "Plan Nacional de Catedrales" se ha elaborado un programa mixto de inversiones a realizar por el Ministerio de Cultura y las Comunidades Autónomas. Se adjunta, en ANEXO, un listado conteniendo las inversiones previstas para el trienio 1990-92 relativas a dicho Plan.

Las inversiones estatales correspondientes al Plan Nacional de Catedrales se dirigirán a las Catedrales propuestas por los órganos competentes de las distintas Comunidades Autónomas. Dichas inversiones se realizan en virtud de Convenios suscritos entre el Ministerio de Cultura y las citadas Comunidades Autónomas.

Hasta la fecha, no se ha producido requerimiento oficial del órgano competente para actuar en la Catedral de Las Palmas.

Por otra parte, y en relación con las actuaciones a realizar por el Ministerio de Cultura en las diferentes catedrales que integran el Plan, actualmente dicho Departamento está trabajando en la financiación de Planes Directores y de Obras de carácter urgente, pactados con la correspondiente Comunidad Autónoma.»

Madrid, 19 de diciembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/004434

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004434.

AUTOR: Becerril Bustamante, Soledad (G. P).

Asunto: Número de empresas que han resuelto permanecer en el recinto de la Isla de la Cartuja tras la Exposición Universal de 1992.

«En la actualidad, hay doce entidades (empresas e instituciones públicas) que tienen formalizada su permanencia en el recinto de la Cartuja con posterioridad a la Exposición Universal de 1992. Estas son:

- IBM.
- Telefónica de España.
- Confederación de Empresarios de Andalucía.

- Alcatel Stándar Eléctrica.
 - Xerox.
 - Fujitsu.
 - Radio Nacional de España.
 - Siemens.
 - Fundación ONCE.
 - Agrupación "Intelligent Decisions Systems, S. A.".
- Grupo Maura.
- World Trade Center.
 - Retevisión.»

Madrid, 18 de diciembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004438

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004438.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Tratamiento que recibirán los componentes del Cuerpo de Suboficiales de la Armada, hoy Escala Básica del Cuerpo de Especialistas, acogidos a la Ley 19/1973, de Especialistas de la Armada, y con las condiciones cumplidas para el ascenso a Oficial con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 17/1989.

«La Disposición Adicional Sexta, apartado 2, de la Ley 17/1989, de 19 de julio, Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional, declara a extinguir, entre otras, las siguientes Escalas:

- Escala Especial, modalidad "B" del Cuerpo General, Sección de Operaciones y Armas de la Armada.
- Escala Especial, modalidad "B" del Cuerpo General, Sección de Energía y Propulsión de la Armada.
- Escala Especial, modalidad "B" del Cuerpo de Infantería de Marina.
- Escala Especial, modalidad "B" del Cuerpo de Intendencia de la Armada.

La Disposición Transitoria Quinta, de la citada Ley, en su apartado 1 señala: "A partir de la entrada en vigor de la presente Ley no se producirán nuevos accesos a las Escalas relacionadas en los apartados 2 y 3 de la Disposición Adicional Sexta de la presente Ley. Los Brigadas y Subtenientes que tuvieran las condiciones para acceder a las mismas lo harán en el momento de su pase a la situación de reserva, si lo solicitan previamente".

Los componentes del Cuerpo de Suboficiales de la Armada no pueden, por tanto, acceder a las Escalas decla-

radas a extinguir, salvo en el momento de pasar a la situación de reserva. Pueden, sin embargo, acudir a las convocatorias de promoción interna previstas en la Ley 17/89, en las condiciones que se determinen.»

Madrid, 17 de diciembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004443

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004443.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Cumplimiento de los plazos para la revisión y modernización de los aviones Mirage III del Ejército del Aire, que fue adjudicada al Consorcio CAS-CESELSA.

«En principio, el programa de modernización de los aviones Mirage III del Ejército del Aire no ha experimentado variación en cuanto a su fecha de finalización, que es el 31 de diciembre de 1992.»

Madrid, 17 de diciembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004445

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004445.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Motivo por el que el Gobierno español no ha dotado las ayudas establecidas en el Real Decreto 808/1987, de reforma de las estructuras agrarias, con el suplemento del 10 por ciento, de tal forma que la cuantía total de las mismas ascendiera hasta el 50 por ciento permitido por las pertinentes instancias de la Comunidad Económica Europea (CEE), y previsiones del Gobierno para establecer esa dotación suplementaria.

«El Reglamento 2224/86, estableció que, hasta el 31 de

diciembre de 1989, el valor de la ayuda máxima, contemplada en el Reglamento 797/85, será incrementado en un 10 por ciento del importe de las inversiones que figuren en los planes de mejora, presentados hasta dicha fecha en España, entre otros países de la CEE.

El Real Decreto 808/1987, por el que se establece un sistema de ayudas para la mejora de la eficacia de las estructuras agrarias y la Orden de 1 de octubre de 1987, que desarrolla dicho Real Decreto, recogieron la modificación, estableciendo que hasta el 31 de diciembre de 1989, los porcentajes de ayudas se incrementaron en 10 puntos.

Con posterioridad a esa fecha, el Reglamento 3808/89, amplió la posibilidad, para España y otros países comunitarios, de incrementar la ayuda máxima en un 10 por ciento, hasta el 31 de diciembre de 1991.

Este porcentaje del 10 por ciento de ayuda suplementaria, ofrece a las Comunidades Autónomas la posibilidad de regular dicha subvención suplementaria en favor de determinados colectivos, definiendo su postura en el programa de Mejora de la Eficacia de las Estructuras Agrarias. Algunas Comunidades ya han hecho uso de tal facultad y han establecido dicho complemento de ayuda.»

Madrid, 17 de diciembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004456

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004456.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Ayudas a la exportación y a la destilación en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

«Las restituciones a la exportación son una ayuda indirecta a la agricultura, favoreciendo las exportaciones. Dicho pago se realiza a los operadores económicos exportadores, por lo que no es posible determinar la procedencia de los vinos y productos exportados.

Por otra parte, durante la campaña 1989/90, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento 822/87, ninguna destilería situada en la Comunidad Autónoma de La Rioja solicitó autorización para efectuar actuaciones de regulación del mercado vínico-alcoholero.»

Madrid, 17 de diciembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004457

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004457.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Inversiones presupuestadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para el año 1990 en la Escuela de Conservería Vegetal de Alfaro.

«En los últimos cinco años se ha destinado en la Escuela de Alfaro un crédito para inversiones de 46 millones de ptas., mediante el cual se han realizado ampliaciones de la misma, así como la adecuación de las instalaciones a las necesidades de formación existentes. También se han realizado distintas mejoras en diversas dependencias.»

Madrid, 17 de diciembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004458

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004458.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Inversión de 290 millones de pesetas en la Escuela de Conservería Vegetal de Alfaro, así como nuevos estudios o ramas que se van a establecer.

«En el presente curso, se imparten enseñanzas de Formación Profesional de 2.º grado, Capataz Agrícola en la Especialidad de "Conservería Vegetal", y Enseñanza Profesional de nivel 3, en "Industrias de la Alimentación", adaptadas a la normativa vigente que regula este tipo de enseñanzas.

Para los próximos cursos no se tiene previsto ampliar las enseñanzas a otras especialidades y, en consecuencia, se continuará con un planteamiento similar al del curso actual.»

Madrid, 17 de diciembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004460

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004460.

AUTOR: Fernández-Miranda y Lozana, Enrique (G. P).

Asunto: Razones para que la Extensión Experimental del Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia (INBAD), sita hasta el mes de septiembre de 1990, en la calle Argumosa, 43, Pabellón número 5, de Madrid, haya sido trasladada el día 22 de octubre, con el curso ya iniciado, al Centro Público «Pí y Margall» de la Plaza del Dos de Mayo, de Madrid.

«Las razones que han aconsejado el traslado de la extensión experimental desde su anterior localización en la calle Argumosa, 43 al Colegio Público "Pí y Margall" de la Plaza Dos de Mayo de Madrid, durante el mes de octubre, han sido:

a) Esta extensión experimental venía utilizando dependencias de los servicios administrativos centrales del Ministerio de Educación y Ciencia que producía diferentes disfunciones.

b) Desde el comienzo de funcionamiento de esa extensión experimental (año 1975) se justificó su situación en la calle Argumosa, 43, al atribuirle las funciones de ser la única institución docente que iba a proceder a la experimentación y validación del material didáctico para impartir el BUP y COU a través de la modalidad de Educación a Distancia.

Esta justificación ha perdido todo su sentido, ya que, en los últimos años, esa experimentación y validación se ha venido realizando en diferentes extensiones de distintas provincias de España y, además, el próximo desarrollo de la LOGSE supone nuevas ofertas educativas, con otros contenidos curriculares y una nueva ordenación de la educación a distancia no universitaria.

c) La utilización de instalaciones disponibles, hasta ahora no utilizadas de un centro público de EGB, se ha realizado por la necesaria racionalidad en el uso de recursos públicos, su no repercusión en incrementos del gasto público y por su absoluta coherencia con lo dispuesto en la LOGSE (Disposición Adicional Decimoséptima, 2).

d) En todo momento se ha seguido el criterio de que la nueva localización para esa extensión experimental estuviera en lugar céntrico y bien comunicado y así facilitar el acceso a sus instalaciones a los actuales y futuros usuarios. Es obvio que el Colegio Público "Pí y Margall" reúne sobradamente esa característica.

La primera opción de nueva localización se había previsto en un Colegio Público situado en entorno próximo a la anterior sede de la extensión, con suficiente antelación al comienzo del curso escolar, aunque suponía la realización de algunas pequeñas obras de acondicionamien-

to y mejora. La Junta del Distrito de Arganzuela, del Ayuntamiento de Madrid, denegó la licencia para las pequeñas obras que se requerían en el mes de septiembre. Esta decisión, supuso la necesidad de elegir, con urgencia, otra nueva instalación.»

Madrid, 18 de diciembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/004461

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004461.

AUTOR: Fernández-Miranda y Lozana, Enrique (G. P).

Asunto: Traslado de la Extensión Experimental del Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia (INBAD) al Centro Público Pí y Margall en la Plaza del Dos de Mayo, de Madrid.

«El traslado de la extensión experimental del Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia (INBAD) al Colegio Público "Pí y Margall" sito en la Plaza del Dos de Mayo de la ciudad de Madrid se ha realizado teniendo en cuenta en todo momento garantizar una oferta de educación a distancia de calidad. Se ofrece la posibilidad de tutorías presenciales de apoyo, tanto individuales como colectivas, en todas las materias obligatorias de currículum del bachillerato y COU y en algunas de sus optativas más demandadas (EATP), en el resto de las materias optativas se ofrece a todos estos alumnos la posibilidad de cursarlas por correspondencia. Es decir, estos alumnos cuentan siempre con la posibilidad de elección de áreas de aprendizaje más amplias y diversificadas que los sistemas presencial, público o privado. Al elegir como sede de la extensión del INBAD el Colegio Público "Pí y Margall" se ha tenido en cuenta su excelente situación en cuanto al acceso a él a través de transportes públicos dada su céntrica localización; elemento importantísimo para esta población adulta a fin de facilitar su seguimiento de enseñanzas conducentes a su promoción personal, académica y profesional.

Se señala, asimismo, la contestación sobre el mismo asunto, enviada a Su Señoría el pasado día 18, número de expediente 184/4460.»

Madrid, 21 de diciembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/004462

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004462.

AUTOR: Torres Gómez, Luis de (G. P).

Asunto: Reformas en las edificaciones de las fincas denominadas «Lugar Nuevo» y «Selladores-Contadero», ubicadas en los términos municipales de Andújar, Baño de la Encina y Andújar-Villanueva de la Reina.

«Desde 1985, se ha llevado a cabo en la finca de "Lugar Nuevo" la realización de diversas obras que han consistido principalmente en el acondicionamiento y ampliación del Centro Forestal, ejecución de la plataforma para helipuerto y acceso al Complejo Forestal, urbanización y jardinería, centro de transformación y distribución de fluido eléctrico, abastecimiento de aguas, construcción de una pista para aterrizaje y despegue de aviones destinados a la lucha contra incendios, etc. El importe total de las obras realizadas es de 225 millones de pesetas.

Asimismo, se han realizado actuaciones en la Casa de Selladores y vivienda de Guardería que han consistido en obras de rehabilitación y obras complementarias de abastecimiento, saneamiento, jardinería y mejoras generales del Centro Forestal de Selladores. El importe de estas actuaciones es de 73 millones de pesetas.»

Madrid, 17 de diciembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004469

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004469.

AUTOR: Recoder i Miralles, Lluís Miquel (G. C-CiU).

Asunto: Circunstancias en que se produjo el accidente en el que perdieron la vida los jóvenes Manuel Yebra Plaza y Francisco Gil Calvero, y en el que resultó gravemente herido Fernando Alcolea Redondo, quienes realizaban su servicio militar en el Grupo de Artillería de Costa número 7 de Menorca, y medidas adoptadas para esclarecer los hechos y para exigir responsabilidades.

«El esclarecimiento de las circunstancias en que se pro-

dujo el fallecimiento de los soldados don Manuel Yebra Plaza y don Francisco Javier Gil Calvero cuando formaban parte del pasaje de un Land Rover conducido por el también soldado don Fernando Alcolea Redondo, que resultó herido leve, se lleva a cabo por el Juzgado de Instrucción número 2 de Menorca.

El Ministerio de Defensa presta toda la colaboración que le demanda el Juez Instructor, competente en la investigación de los hechos.»

Madrid, 17 de diciembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004471

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004471.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Contratación por el Ministerio de Defensa de seis vecinos de la localidad de Anchuras.

«El Ministro de Defensa ha expuesto reiteradamente en la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados que la iniciación de las actividades del polígono de entrenamiento del Ejército del Aire en Anchuras exigiría la contratación de vecinos de este municipio y de los otros pueblos limítrofes.

De acuerdo con este criterio, y una vez que se han adquirido propiedades en la zona, el Ministerio de Defensa solicitó del Instituto Nacional de Empleo de Ciudad Real información sobre ciudadanos de la comunidad de Anchuras que se encontrarán entre los demandantes de empleo.

Una vez conocidos, se citó a quienes se consideraron, en razón de su profesión y experiencia, más idóneas para su contratación laboral.

Es absolutamente incierto que el Ministerio de Defensa requiera otra actividad de quienes contrata que su prestación laboral, que se materializará a partir del próximo año una vez que se resuelvan aspectos de la contratación. Tampoco los contratados han llevado a cabo el apoyo a que se refiere la pregunta de Su Señoría.»

Madrid, 17 de diciembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004472

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004472.

AUTOR: Recoder i Miralles, Lluís Miquel (G. C-CIU).

Asunto: Circunstancias que rodearon la muerte del joven Víctor Nieto Pérez, quien se lanzó al vacío desde una ventana mientras realizaba el servicio militar en El Ferrol.

«El esclarecimiento de las circunstancias en que se produjo el fallecimiento del marinero don Víctor Nieto Pérez se lleva a cabo por el Juzgado de Instrucción número 1 de El Ferrol y por el Juzgado Militar Territorial número 42.

El Ministerio de Defensa prestará toda la colaboración que le demanden los jueces, competentes para la investigación de los hechos.»

Madrid, 17 de diciembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004485

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004485.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Coste final, capacidad de carga de combustible, dotación sanitaria y fecha en que será recibido por la Armada el buque petrolero auxiliar de la Flota «Mar del Norte», así como nombramiento de madrina del citado buque.

«1. El importe total previsto de la construcción y alistamiento del petrolero «Mar del Norte» es de 5.027 millones de pesetas.

2. Su capacidad de carga de combustible (DFM y JP-5) es de 9.000 toneladas, con posibilidad de carga adicional (DFM) de 1.000 toneladas.

3. La dotación sanitaria normal de este buque será de un oficial de la escala superior y otro de la escala media del Cuerpo de Sanidad Militar.

4. Está previsto que la entrega provisional del buque a la Armada tenga lugar en marzo de 1991.

5. Son las empresas constructoras de buques las que

deciden los criterios que llevan a determinar la persona que es invitada como madrina en el acto de la botadura.»

Madrid, 17 de diciembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004487

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004487.

AUTOR: Molina García, José Manuel (G. P).

Asunto: Tiempo medio de espera en los distintos centros asistenciales que dependen del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), para cada una de las especialidades médicas en la Comunidad de Castilla-La Mancha.

«Como reiteradamente desde 1988 se viene exponiendo, tanto a través de respuestas a Preguntas Parlamentarias, como en diversas Comparecencias de Altos Cargos del Ministerio de Sanidad y Consumo ante ambas Cámaras, las "lista de espera", hace tiempo que dejaron de considerarse como indicador fiable respecto a la gestión y evolución de la actividad sanitaria.

La referencia a especialidades concretas no es tampoco significativa si no se especifica el tipo de patología que afecta a cada uno de los pacientes. De otra forma, se mezclarían patologías sin trascendencia para la persona que las sufre, con otras que pueden evolucionar negativamente y que son las que deben preocupar prioritariamente a los responsables de cada Servicio y cada Hospital.

Esta misma consideración debe aplicarse al tiempo de espera en cada caso, estableciendo siempre prioridades según la urgencia y gravedad.

Los criterios antes citados, son los aplicados internacionalmente en todos los sistemas sanitarios.»

Madrid, 21 de diciembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004492

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004492.

AUTOR: Baltasar Albesa, Francesc (G. IU-IC).

Asunto: Conveniencia de la regulación legal de las funciones y actividades de los centros de formación y preparación de las pruebas selectivas para el acceso al Empleo público.

«La preparación de candidatos para acceso a la Función Pública a través de las correspondientes pruebas selectivas, viene efectuándose a cargo de los propios aspirantes, que recurren para ello a centros y preparadores particulares.

Sin embargo, la Administración del Estado, consciente de los problemas que este sistema conlleva, tanto para los interesados, por la calidad variable de la formación recibida y por el coste económico y el esfuerzo que supone, como para la propia Administración, que recibe candidatos a menudo mal preparados e insuficientes en número, está realizando algunas actuaciones encaminadas a solucionar dichos problemas.

Entre estas actuaciones cabe mencionar las siguientes:

— Reuniones informativas con los preparadores y responsables de centros privados de preparación de pruebas de acceso, para exponer criterios y calendarios de pruebas.

— Preparación en algunos Departamentos Ministeriales de candidatos que ya son empleados públicos, para concurrir a las pruebas de acceso a otros cuerpos y escalas de funcionarios, tanto por turno libre como por promoción interna.

— Experiencias concretas de preparación de candidatos, con participación de la Administración y otras entidades públicas y privadas, para acceso a determinados cuerpos y escalas. Por ejemplo el CECO, entidad en la que participan la Secretaría de Estado de Comercio y la Cámara de Comercio de Madrid, tiene desde hace años cursos de preparación para acceso a los cuerpos de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado y de Diplomados Comerciales. La Escuela Diplomática colabora con la Universidad de Barcelona para preparar el acceso a la Carrera Diplomática.

— Colaboración de la Administración con universidades para que sus alumnos participen en programas formativos de investigación, o de prácticas en centros administrativos, lo que facilita la preparación de estas personas para participar posteriormente en pruebas de acceso.

Actualmente se lleva a cabo en el Ministerio para las Administraciones Públicas, el estudio de diversas medidas que podrán aplicarse en un futuro próximo, para facilitar la preparación de los candidatos a las pruebas de ingreso en la Administración. Algunas de las medidas que se contemplan son: becas y ayudas económicas, facilidades para la consecución de "créditos blandos" por los can-

didatos a determinados cuerpos que la Administración considere prioritarios, edición de programas y temarios de oposiciones a cargo de la Administración, colaboración entre ésta y la Universidad para el desarrollo de cursos formativos y/o preparatorios de candidatos, todo ello en el marco de una mejora de los procesos selectivos, que forma parte de la actual política de modernización de la Administración.»

Madrid, 19 de diciembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/004493

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004493.

AUTOR: Baltasar Albesa, Francesc (G. IU-IC).

Asunto: Razones del retraso en la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso al Empleo público, y medidas para evitar que se vuelva a producir esta demora.

«El artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, establece que la aprobación de la Oferta de Empleo Público se llevará a cabo una vez aprobada la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Debido a la celebración de Elecciones Legislativas el 29 de octubre de 1989, el proceso de elaboración de la Ley de Presupuestos para 1990 sufrió una demora debido al calendario de constitución de las Cortes. Por tanto, la Ley de Presupuestos fue aprobada como Ley 4/1990, de 29 de junio, y publicada en el BOE al día siguiente.

La Ley de Presupuestos es requisito necesario para la elaboración del Decreto de Oferta de Empleo Público que, a su vez, debe proceder a las convocatorias de pruebas de acceso para los diversos cuerpos y escalas. La Oferta de Empleo para 1990 se aprobó por Real Decreto 995/90, de 27 de julio, y fue publicada en el BOE el 3 de julio.

Con posterioridad al mismo comenzaron a publicarse las distintas convocatorias que, salvo en el caso de los cuerpos y escalas dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, competen a los distintos Departamentos Ministeriales.»

Madrid, 19 de diciembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/004494

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004494.

AUTOR: Baltasar Albesa, Francesc (G. IU-IC).

Asunto: Posibilidad de descentralizar al máximo las pruebas selectivas en las convocatorias de la Oferta de Empleo público.

«La posible descentralización de las pruebas no puede abordarse desde un punto de vista general, pues en la Oferta de Empleo Público se incluyen procesos selectivos muy diferentes en cuanto a nivel de dificultad, duración, número de aspirantes y complejidad de los ejercicios.

Así, esta posibilidad es conveniente en aquellos procesos selectivos de nivel inferior más masivos y de realización también más mecánica, lo que ha permitido reducir su duración sensiblemente y evaluar un número de personas muy elevado (unos 62.000) en menos de dos meses. Por ello se ha aplicado esta medida en la última Oferta de Empleo Público con respecto a los Cuerpos General Auxiliar de la Administración del Estado y Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social.

La Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 25 de septiembre de 1990 contiene la previsión de que, para 1990, la convocatoria de plazas para ingreso en los Cuerpos Auxiliares puede distribuirse territorialmente según ámbitos geográficos, vinculando las plazas a esos ámbitos a lo largo de todo el proceso de selección y previsión y convocando las vacantes de tales Cuerpos allí donde estén situadas.

Con ello, se ha pretendido dar satisfacción a una demanda creciente de los aspirantes a estos Cuerpos, de obtener plaza en el lugar de su residencia, para evitar así, que los inconvenientes derivados del hecho de estar desplazados de su domicilio (especialmente económicos, debido al encarecimiento del precio de la vivienda), provoquen peticiones de excedencia y comisiones de servicio que encubren traslados.

Al igual que en el Cuerpo Auxiliar, la desconcentración de las pruebas selectivas podría aplicarse en el futuro a las pruebas de acceso a otros cuerpos y escalas. Sin embargo, en los procesos selectivos de nivel superior, en los que hay pocos candidatos y el contenido de las pruebas es complejo y requiere la intervención del aspirante ante el Tribunal, la celebración desconcentrada de las pruebas podría afectar al principio de igualdad y a la economía del propio sistema selectivo.»

Madrid, 19 de diciembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004495

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004495.

AUTOR: Espasa Oliver, Ramón (G. IU-IC).

Asunto: Fase en que se encuentra la aceptación de la cesión de terrenos del Ayuntamiento de Mataró para la eventual construcción de un edificio destinado a ubicar las nuevas sedes judiciales de dicha ciudad.

«El Ayuntamiento de Mataró ha cedido un solar de 4.383 metros cuadrados para la construcción de un nuevo edificio judicial. El solar está ubicado en la Unidad de Actuación "Balanco y Boter".

Una vez se remita por el Ayuntamiento a Patrimonio del Estado el acuerdo formal, el Ministerio de Justicia procederá, en colaboración con la Generalidad de Cataluña, a encargar el proyecto de construcción.»

Madrid, 26 de diciembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004525

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004525.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: *Proyectos de inversión en la provincia de Almería*, por importe total de 57,2 millones de pesetas, contemplados en los Presupuestos Generales del Estado para 1990, Anexos de Inversiones Reales, para la Sección 19, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

«Las inversiones realizadas en la provincia de Almería que constan en los centros de inversiones del Departamento de Trabajo y Seguridad Social, se detallan en el anexo que se acompaña.»

Madrid, 26 de diciembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/004536

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004536.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Juzgados de Primera Instancia que habían superado el 1 de noviembre el módulo anual de trabajo fijado por el Consejo General del Poder Judicial y medios que se piensa arbitrar para superar esta situación.

«Los datos correspondientes a las cargas de trabajo de los juzgados españoles en 1990 se darán a conocer en la Memoria del Consejo General del Poder Judicial correspondiente a dicho ejercicio.»

Madrid, 21 de diciembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004538

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004538.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Retribuciones de los Jueces de Paz.

«El Ministerio de Justicia atiende las remuneraciones de los Jueces de Paz nombrados con arreglo al artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Las cantidades que han de percibir los Jueces de Paz son las que figuran en el artículo 32 del Real Decreto 122/1989, de 3 de febrero ("B. O. E." núm. 32), fijadas en función del número de habitantes de derecho de la localidad y percibiéndose por períodos cuatrimestrales. Estas cantidades son las siguientes:

Número de habitantes	Cuantías anuales ptas.
Más de 7.000	300.000
De 5.001 a 7.000	200.000
De 2.000 a 5.000	150.000
Menos de 2.000	100.000»

Madrid, 21 de diciembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004553

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004553.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (G. S).

Asunto: Ayudas del Fondo Social Europeo para la promoción de empleo.

«En el Anexo adjunto figuran los datos relativos a las ayudas a la contratación concedidas por el Fondo Social Europeo para jóvenes, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el año 1990.

Las ayudas del Fondo Social Europeo, no se pueden facilitar por provincias debido a que las aprobaciones de la Comisión de la CEE se realizan por regiones.»

Madrid, 26 de diciembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/004554

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004554.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (G. S).

Asunto: Ayudas del Fondo Social Europeo para la promoción de empleo juvenil.

«En los cuadros núms. 1 y 2 adjuntos, figuran las solicitudes y concesiones de ayudas del Fondo Social Europeo a la Comunidad Autónoma de Andalucía en el año 1989.

En el cuadro núm. 3 se reflejan las estimaciones de concesiones para el año 1990 a precios de 1989, ya que las solicitudes de ayudas al Fondo Social Europeo están ajustadas al Marco Comunitario de Apoyo, aprobado por la

Comisión de la CEE, para las regiones de objetivo núm. 1.

En los citados cuadros se recogen el tipo de acción, el número de beneficiarios y los importes de las ayudas del Fondo Social Europeo por promotores de las acciones.»

Madrid, 26 de diciembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/004559

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004559.

AUTOR: Rojas Marcos de la Viesca, Alejandro (G. Mx.).

Asunto: Ampliación del plazo para la presentación de solicitudes para la concesión de las indemnizaciones previstas en la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 4/1990, de Presupuestos Generales del Estado.

«El señor Diputado ha interpretado de forma inexacta la referida Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 4/1990, en cuanto a la regulación del plazo de presentación de solicitudes de la indemnización, al considerar que a la finalización de dicho plazo, el 31 de diciembre del año en curso, los interesados deben disponer, para aportar con su solicitud, de la documentación acreditativa del tiempo permanecido en prisión.

Se indica que la propia Disposición establece textualmente, en su apartado 4: "El plazo de presentación de solicitudes de los beneficios establecidos en la presente Disposición Adicional quedará definitivamente cerrado el 31 de diciembre de 1990, sin perjuicio de la posterior aportación de la documentación referida en el número tres anterior".

Ello significa que los interesados, que por cualquier circunstancia no hayan obtenido la documentación precisa para el reconocimiento y cobro de su derecho, pueden limitarse a formular su solicitud de indemnización ante la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Economía y Hacienda, antes de 31 de diciembre, acompañando en cualquier momento posterior el documento o documentos que fuesen precisos al efecto, de acuerdo con el precepto anteriormente citado.

Este criterio legal, relativo al plazo de presentación de solicitudes y documentación adicional, ha sido ampliamente difundido, tanto por la propia Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, como orga-

nismo al que se ha encomendado la gestión de reconocimiento y pago de la indemnización, como por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio de Justicia, la cual ha creado, a los específicos fines de facilitar a los interesados la documentación justificativa de los tiempos permanecidos en prisión, el Servicio de Atención al Ciudadano, ubicado en la calle Ocaña, 151, de Madrid.

Respecto del criterio legal sobre el plazo de presentación de solicitudes y observado el generalizado conocimiento que del mismo tienen los destinatarios del derecho de indemnización, el Gobierno no considera necesario en el momento presente, proponer la ampliación del referido plazo, cuando aún no ha finalizado, y, por lo tanto, se carece de todo elemento de juicio respecto de si quedarán o no, sin poder presentarse, algunas solicitudes por motivos imputables a la publicidad y difusión dadas a la norma reguladora del derecho en cuestión y al plazo establecido para solicitarlo.»

Madrid, 17 de diciembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004578

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004578.

AUTOR: Mardones Sevilla, Luis (G. Mx.).

Asunto: Asignación de fondos económicos del Instituto Nacional de Empleo (INEM) a todos y cada uno de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias para la anualidad de 1990.

«Los datos relativos a las subvenciones concedidas por el INEM a las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Canarias, incluidas las referidas a Escuelas-Taller y Casas de Oficios, se adjuntan en el Anexo que se acompaña.»

Madrid, 26 de diciembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/004606

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004606.

AUTOR: Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx).

Asunto: Paradero de los tres saharauis entregados a las autoridades marroquíes tras haber solicitado asilo político en la Embajada de España en Rabat, así como gestiones realizadas para garantizar su seguridad personal.

«Los tres jóvenes acogidos en la Embajada de España en Rabat no eran ni perseguidos políticos, ni miembros del Frente Polisario.

La salida de los tres jóvenes saharauis de la Representación española fue total y absolutamente voluntaria, tras ser convencidos por sus familiares que se habían desplazado desde el Aaiun a la capital marroquí al efecto. Por otra parte su salida sólo se realizó una vez que nuestros representantes diplomáticos obtuvieron de las autoridades marroquíes el compromiso formal de que no iban a ser detenidos ni adoptarse represalia alguna por lo acontecido, permitiéndose a nuestros representantes el seguimiento de los jóvenes como medio de comprobación de la veracidad del compromiso marroquí.

Nuestra Embajada en Rabat ha podido comprobar que los jóvenes se encuentran bien y que desarrollan una vida normal en el Aaiun, habiendo incluso conseguido trabajo en empresas públicas marroquíes.»

Madrid, 17 de diciembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004622

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004622.

AUTOR: Mur Bernad, José María (G. Mx).

Asunto: Transmisión de las acciones que tiene el Estado en Radio Huesca, S. A. y Radio Zaragoza, S. A., preferentemente al resto de los accionistas.

«La Dirección General del Patrimonio del Estado, que es el órgano competente en la gestión de las propiedades del Estado, se encuentra abierto a cualquier oferta en re-

lación con las posibles enajenaciones de sus bienes y derechos, y en concreto de las acciones que tiene en Radio Huesca, S. A. y Radio Zaragoza, S. A., siempre que las ofertas que se presenten sean lo suficientemente interesantes económicamente y no afecten a los intereses de la Empresa.»

Madrid, 18 de diciembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004629

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004629.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Creación de un cuerpo de intérpretes para atender las situaciones de imposibilidad de comunicación que se producen en los Juzgados de todo el Estado español.

«Por Resolución de 31 de marzo de 1987 («B. O. E.» de 16 de abril), se crean las plazas de traductores en idiomas extranjeros y lenguas vernáculas (Inglés, Francés, Árabe, Alemán, Italiano; Euskera, Gallego, Valenciano y Catalán), dentro del Convenio de Personal Laboral de la Administración de Justicia.

En la actualidad son 36 las plazas existentes en las localidades de mayor tránsito turístico o en Organos Centrales, como es la Audiencia Nacional. Dichas plazas están cubiertas por personal fijo o temporal; en este último supuesto las plazas están en fase de concurso-oposición libre para su cobertura definitiva.»

Madrid, 21 de diciembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004678

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004678.

AUTOR: Vilafranca Bosch, Adolfo (G. P).

Asunto: Construcción de nuevos Juzgados en Ciutadella.

«El Ministerio de Justicia, conociendo la situación en que se encuentran los Juzgados de Mahón y Ciutadella, ha venido realizando las gestiones necesarias para conseguir nuevas ubicaciones, resultando la cesión municipal de dos solares en los que próximamente se construirán las futuras sedes.

Las obras de construcción de los nuevos Juzgados de Ciutadella no han podido comenzar debido a la falta de concurrencia a la subasta realizada en su día. Habiendo sido necesario realizar una actualización del presupuesto de la obra y convocar una nueva subasta («B. O. E.» 5 de noviembre de 1990), en la que, al haber existido oferta, se ha procedido el pasado día 5 de diciembre a la adjudicación provisional de dichas obras, que darán comienzo en breve plazo.

Asimismo, el Ministerio de Justicia, ha procedido al alquiler de unos locales provisionales sitos en la calle Mallorca, donde pueda trasladarse el Juzgado hasta que las obras del nuevo edificio queden finalizadas.»

Madrid, 26 de diciembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004811

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004811.

AUTOR: Azkárraga Rodero, Joseba M. (G. Mx).

Asunto: Suspensión de relaciones con la República de Santo Tomé y Príncipe, al no haber accedido a la petición de desacreditación diplomática de D. Francisco Paesa Sánchez.

«En la sesión del pasado 11 de los corrientes de la Comisión de Asuntos Exteriores, en la que se había previsto la contestación oral a esta pregunta, el Secretario General de Política Exterior dio respuesta a otras dos sobre este mismo asunto.

S. S. puede consultar la intervención realizada dicho día en la que el Secretario General se refirió a la postura adoptada con Santo Tomé y Príncipe a propósito del caso del Sr. Paesa y a la decisión finalmente adoptada por ese país de cesar definitivamente a Francisco Paesa Sánchez como Representante Permanente Adjunto ante la Oficina de Naciones Unidas en Ginebra.»

Madrid, 21 de diciembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000061

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000061.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Tiempo y temas dedicados a la ciudad de El Ferrol en los informativos regionales de Televisión Española (TVE) en Galicia.

«1. Por meses, este es el tiempo total dedicado por el Centro Territorial de TVE en Galicia a Ferrol:

Enero	28'31"
Febrero	31'36"
Marzo	20'03"
Abril	24'40"
Mayo	31'16"
Junio	23'11"
Julio	25'06"
Agosto	24'18"
Septiembre	33'34"
Octubre	45'55"

En total, 4 horas, 48 minutos y 10 segundos.

2. El tiempo total de aparición en pantalla del Alcalde y/o Pleno de la Corporación de Ferrol en los dos informativos diarios de TVE-Galicia ("TELEXORNAL-1" y "TELEXORNAL-2") es de 33 minutos y 46 segundos, desde enero hasta octubre de 1990.

3. El tiempo de aparición de los diferentes Concelleiros de la Xunta de Galicia, entre los meses de enero y octubre, ha sido de 25 minutos y 36 segundos.

4. La Redacción de TVE en Galicia ha incluido en sus informativos todo tipo de noticias relacionadas con Ferrol y comarca: políticas, económicas, sociales, culturales, laborales, deportivas y de sucesos, que figuran en Anexo que se adjunta.

5. El tiempo dedicado a hablar de la crisis de las diferentes empresas de Ferrol y comarca ha sido, en el período comprendido entre enero y octubre de 1990, de 50 minutos y 40 segundos.

6. Las nuevas instalaciones industriales de Ferrol y comarca han ocupado un total de 29 minutos y 49 segundos en los dos informativos diarios emitidos por el Centro Territorial.

Las nuevas instalaciones industriales a que se han referido en los diferentes informativos son las siguientes:

- SIV (Sociedad Italiana del Vidrio).
- PAPELGA.
- Eurogalicia Forestal.
- Planta de Biomasa (en la localidad de As Pontes de García Rodríguez).
- Planta de Reciclaje.

- Instalaciones portuarias.
- Construcciones "Offsorf", en Astano.
- Presentaciones industriales en la Feria de Muestras del Noroeste.»

Madrid, 20 de diciembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961